



Banco Central de Reserva  
de El Salvador

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

I n f o r m e d e

# Rendición de Cuentas

Período junio 2017 - mayo 2018

Septiembre 2018

## Índice

Presentación Panorama Estratégico .....	3
<b>Capítulo I: Gestión Estratégica .....</b>	<b>5</b>
<b>I. Regulación y Monitoreo del Sistema Financiero .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Sistemas de Pagos .....</b>	<b>14</b>
<b>III. Servicios de Agente Financiero del Estado .....</b>	<b>18</b>
<b>IV. Estadísticas, análisis y proyecciones macroeconómicas de corto y mediano plazo .....</b>	<b>20</b>
<b>V. Investigación, Estudios y Asesoría Económica y Financiera .....</b>	<b>23</b>
<b>VI. Administración de las Reservas Internacionales .....</b>	<b>24</b>
<b>VII. Servicios de Apoyo al Comercio Exterior .....</b>	<b>25</b>
<b>VIII. Cultura y Educación .....</b>	<b>30</b>
<b>IX. Desarrollo Institucional .....</b>	<b>33</b>
<b>X. Comunicación Institucional.....</b>	<b>36</b>
Capítulo II: Gestión de Adquisiciones y Contrataciones .....	38
Capítulo III: Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria.....	39
Capítulo IV: Gestión de Desarrollo del Recurso Humano .....	42

## Presentación Panorama Estratégico

El Banco Central de Reserva de El Salvador es una institución pública, de carácter autónomo, creada en 1934 y en apego al marco legal que le rige, desempeña un papel técnico orientado a contribuir al desarrollo económico del país, en beneficio de la población salvadoreña.

Se ha caracterizado a través de los años, por el fortalecimiento de su rol, en respuesta a los diferentes escenarios y necesidades de la economía nacional, lo que le ha conllevado cada vez a la formulación de nuevos objetivos adecuados al dinamismo de la economía.

Su marco filosófico es el siguiente:

### Misión

**“Propiciar la estabilidad y el desarrollo del Sistema Financiero, y apoyar la formulación y ejecución de políticas públicas en materia económica y financiera, para contribuir al desarrollo económico y social del país”**

### Visión

**“Ser la institución autónoma rectora del ordenamiento en materia monetaria, financiera y crediticia, reconocida ampliamente por su liderazgo, autoridad, capacidad y credibilidad técnica”**

El Banco Central en cumplimiento a lo estipulado en su misión, desarrolla diversas acciones encaminadas al establecimiento de condiciones que promuevan un sistema financiero competitivo e inclusivo, en beneficio de los usuarios y población en general, contribuyendo a su vez a impulsar actividades productivas del país, a la generación de estudios e información confiable que sirvan de base para una mejor comprensión de los hechos y fenómenos económicos y financieros por parte de la población, y de propiciar la toma de decisiones de los agentes económicos y la formulación de políticas públicas.

Adicionalmente, se brindan otros servicios que benefician a diferentes sectores de la economía, como la autorización de trámites para los exportadores e importadores realizada en forma ágil, la administración de los sistemas de pagos, a través de la liquidación de operaciones en tiempo real, en forma inmediata, segura y confiable, en favor de instituciones financieras, empresas privadas y usuarios de servicios financieros en El Salvador.

Dentro de su base filosófica destacan principios y valores que practica el personal de la institución en el desarrollo cotidiano de sus labores, siendo éstos:

# Principios



## Autonomía

El funcionamiento del Banco responde a las facultades que le confiere la ley y marco normativo vigente; por tanto sus decisiones, opiniones, propuestas y la información que divulgue, estarán técnicamente fundamentadas, buscando con imparcialidad la prevalencia del interés público sobre el particular.



## Igualdad y Equidad

El Banco mantendrá relaciones basadas en igualdad, compromiso mutuo, respeto y no discriminación, promoviendo el desarrollo y colaboración de su talento humano y trato equitativo con todas sus partes interesadas.



## Eficiencia

La gestión del Banco está orientada a la búsqueda permanente de mejores resultados, optimizando sus procesos y recursos disponibles e invertidos en su consecución, los cuales constituyen bienes públicos que deben ser protegidos por todos los integrantes de la institución.



## Estrategias

### E1

Consolidar la posición del bcr como autoridad en materia Económica y financiera.

### E2

Impulsar el desarrollo, la estabilidad y la regulación del sistema financiero.

### E3

Fortalecer el desarrollo humano y la gestión institucional

## Capítulo I: Gestión Estratégica

Entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 el Banco Central de Reserva ha trabajado en las siguientes áreas:

### I. Regulación y Monitoreo del Sistema Financiero

#### 1. Función de Regulación Financiera

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Artículo 99, establece que el Banco Central, a través de su Comité de Normas, es la institución responsable de la aprobación del marco normativo técnico que regula al sistema financiero salvadoreño, incluyendo a las instituciones y agentes que conforman el sector bancario, el mercado de seguros, de valores, de pensiones y de otros intermediarios financieros.

En el ejercicio de su función reguladora, el Banco Central ha desempeñado un importante rol en emitir regulaciones con mecanismos novedosos de prestación de servicios financieros y de pago en el territorio nacional, que permitan mayor inserción de la población a la actividad económica, así como en emitir regulaciones para el sistema previsional.

#### 1.1 Medidas Transitorias para facilitar la implementación de Reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a la Producción del Café

El Comité de Normas aprobó el 30 de mayo de 2018, las “Medidas Transitorias para Facilitar la Implementación del Artículo 12 del Decreto Legislativo No. 864 que contiene las Reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a la Producción del Café”. Estas medidas tienen por objeto facilitar la implementación de las reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a la Producción del Café. A través de estas se establecen lineamientos temporales para las operaciones crediticias, nuevas o refinanciadas, destinadas a la producción de café o al pago de deudas en el sector cafetalero, específicamente con la exención de constitución de reservas de saneamiento al momento de la originación del crédito, siempre que sea destinado a la producción de café o al pago de deudas en el sector cafetalero. Dichas medidas entraron en vigencia el 30 de mayo de 2018 y estarán vigentes en el plazo al que hace referencia el artículo 12 del Decreto Legislativo No. 864 mediante el cual se aprobaron reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a la Producción del Café.

Las Normas en cuestión se enmarcan dentro de los Consensos del Café anunciados por el Presidente de la República el 4 de abril de 2017 en apoyo al sector cafetalero.

#### 1.2 Marco normativo para la implementación de las Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP)

La Asamblea Legislativa aprobó la Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley SAP) en septiembre de 2017, mediante Decreto Legislativo No. 787, publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 416 y entró en vigencia el 6 de octubre de 2017.

A fin de facilitar la implementación de la reforma a la Ley SAP, el Banco Central a través de su Comité de Normas, aprobó 9 normas entre los meses de octubre de 2017 y mayo de 2018, como se presenta a continuación:

Nombre de Normas	Objeto de las Normas
<p>Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones (NSP-01), aprobado en Sesión No. CN-08/2017, del 27 de octubre de 2017.</p> <p>Modificado en No. CN-01/2018, del 2 de febrero de 2018 y en Sesión No. CN-02/2018, del 7 de marzo de 2018.</p>	<p>Uniformar el registro contable de las operaciones de los Fondos de Pensiones: “Conservador” y “Especial de Retiro”, realizadas por la Institución Administradora de Fondos de Pensiones, para que los estados financieros reflejen la situación financiera y resultados de la gestión de los mismos, como un instrumento para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los agentes económicos.</p>
<p>Normas Técnicas para el Requerimiento de Información de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones para el Control de las Inversiones que Realizan con Recursos de los Fondos de Pensiones (NSP-02), aprobadas en Sesión No. CN-08/2017, del 27 de octubre de 2017.</p>	<p>Definir la información que las Administradoras de Fondos de Pensiones deben proporcionar a la Superintendencia del Sistema Financiero relativa a las operaciones que realizan con los recursos del Fondo de Pensiones que administran.</p>
<p>Normas Técnicas para el Funcionamiento del Acceso Anticipado a la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones (NSP-03), aprobadas en Sesión No. CN-09/2017, de 29 de octubre de 2017.</p>	<p>Definir el procedimiento a seguir por parte de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, para aquellos afiliados que decidan ejercer su derecho de acceder anticipadamente al saldo de su cuenta individual, sin que lo anterior ponga en riesgo la liquidez y la rentabilidad de los Fondos de Pensiones.</p>
<p>Normas Técnicas para la Licitación, Adjudicación y Contratación del Seguro de Invalidez y Supervivencia para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (NSP-04), aprobadas en Sesión No. CN-11/2017, de 24 de noviembre de 2017.</p>	<p>Establecer las bases técnicas y determinar los requisitos que debe cumplir una Institución Administradora de Fondos de Pensiones durante el proceso de licitación, adjudicación y contratación del Seguro de Invalidez y Supervivencia; establecer requisitos mínimos del contrato del Seguro de Invalidez y Supervivencia, y las preexistencias aplicables en el caso de invalidez o muerte de un afiliado, a causa de riesgo común; definir procedimientos para pago de primas y requerimientos de información sobre siniestros y primas de seguros.</p>
<p>Normas Técnicas para la Determinación de los Capitales Técnicos Necesarios y Generación de las Tablas de Mortalidad (NSP-05), aprobadas en Sesión No. CN-01/2018, de 2 de febrero de 2018, modificadas en No. CN-02/2018 de 7 de marzo de 2018.</p>	<p>Establecer las especificaciones técnicas, incluyendo las variables, fórmulas y tablas a utilizar para el cálculo del capital técnico necesario para el afiliado y su grupo de beneficiarios.</p>
<p>Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Vejez en el Sistema de Ahorro para Pensiones (NSP-06), aprobadas en Sesión No. CN-01/2018, de 2 de febrero de 2018.</p>	<p>Establecer los procedimientos a realizar por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo referente al otorgamiento de beneficios por vejez establecidos en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.</p>
<p>Normas Técnicas para la Administración y Gestión de la Cuenta de Garantía Solidaria (NSP-07), aprobadas en Sesión No. CN-02/2018, de 07 de marzo de 2018.</p>	<p>Desarrollar las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, relativas a la administración y gestión de la Cuenta de Garantía Solidaria por parte de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones</p>

Nombre de Normas	Objeto de las Normas
Normas Técnicas para la Calificación del Grado de Invalidez y Determinación de Enfermedad Grave para Dictaminar el Derecho a Pensión de Invalidez y a Devolución de Saldo por Enfermedad Grave por la Comisión Calificadora de Invalidez (NSP-08), aprobadas en Sesión No. CN-05/2018, de 30 de mayo de 2018.	Normar la Evaluación, Calificación y Reevaluación de las solicitudes de invalidez de los trabajadores afiliados al Sistema Previsional y de sus beneficiarios, así como los beneficiarios de afiliados al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para declarar el grado de menoscabo laboral remunerado que determine el derecho a una pensión de invalidez; establecer disposiciones sobre el procedimiento para dictaminar el beneficio de devolución de saldo por enfermedad grave.
Normas Técnicas para Acceder al Beneficio de Devolución de Saldo por Enfermedad Grave en el Sistema de Ahorro para Pensiones (NSP-09), aprobadas en Sesión No. CN-05/2018, de 30 de mayo de 2018.	Establecer el procedimiento que deben realizar las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo referente al beneficio de devolución de saldo por enfermedad grave, estipulado en el artículo 126-C de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

### 1.3 Marco Normativo requerido por la Ley de Fondos de Inversión

Para facilitar el cumplimiento de la Ley de Fondos de Inversión, el Banco Central por medio de su Comité de Normas, aprobó 4 normas entre los meses de julio y diciembre de 2017, en los temas siguientes:

Nombre de Normas	Objeto de las Normas
Normas Técnicas para la Remisión y Divulgación de Información de Fondos de Inversión (NDMC-13), aprobadas en Sesión No. CN-04/2017, de 28 de julio de 2017.  Modificado en CN-12/2017 de 1 de diciembre de 2017.	Regular la remisión y divulgación de información, por parte de las Gestoras de Fondos de Inversión, con relación a la información esencial o hechos relevantes e información relativa a los Fondos que administran, así como la divulgación de información esencial o hechos relevantes que afecten la situación jurídica, económica y financiera de la Gestora y de sus Fondos.
Normas Técnicas para el Registro y Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Extranjeros (NDMC-14), aprobadas en Sesión No. CN-07/2017, de 25 de octubre de 2017.	Establecer los requisitos y procedimientos para asentar cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero para su respectiva comercialización en El Salvador; definir requisitos mínimos y disposiciones para personas jurídicas, interesadas en comercializar dichas cuotas de participación y demás disposiciones aplicables a la prestación del servicio de comercialización.
Normas Técnicas para el Traslado o Fusión de Fondos de Inversión (NDMC-16), aprobadas en Sesión No. CN-12/2017, del 1 de diciembre de 2017.	Establecer las disposiciones aplicables para los procesos de traslado o fusión de los Fondos de Inversión, que deben realizar los sujetos obligados de las presentes Normas.
Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios (NDMC-17), aprobadas en Sesión No. CN-12/2017, del 1 de diciembre de 2017.	Establecer las disposiciones aplicables para los Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios en cuanto a su funcionamiento, políticas, valuación de sus inversiones y otros aspectos relacionados.

A la fecha existen tres Gestoras de Fondos de Inversión en el país y cinco Fondos de Inversión Financieros Locales funcionando en El Salvador, de los cuales cuatro Fondos de Inversión fueron autorizados durante el período.

#### 1.4 Otras regulaciones aprobadas

El funcionamiento eficiente y transparente de los mercados de valores requieren el establecimiento de requisitos mínimos, obligaciones y normas de conductas que las entidades que brindan sus servicios en estos mercados deben cumplir, por lo que el Comité de Normas aprobó

Nombre de Normas	Objeto de las Normas
"Normas para el Requerimiento de Activos Líquidos de los Bancos" (NPB3-11), modificaciones aprobadas en Sesión No. CN-10/2017, de fecha 1 de noviembre de 2017	Incluir los Certificados del Tesoro emitidos por el Gobierno Central como parte de las inversiones de Activos Líquidos que deben mantener los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y Federaciones conformadas por bancos cooperativos y también por Sociedades de Ahorro y Crédito.
"Normas para Constituir Provisiones por Riesgo País" (NCES-02), modificaciones aprobadas en sesión No. CN-11/2017 del 24 de noviembre de 2017	Permitir que las emisiones de otras instituciones supranacionales diferentes al Banco Centroamericano de Integración Económica y de otros Organismos Internacionales, sean exentos de constituir provisión de riesgo país y que dentro de las inversiones se tomen en cuenta los depósitos, lo cual permitirá contar con un abanico más amplio para sus inversiones, así como diversificar el riesgo.
"Normas Técnicas de Conducta para las Entidades de los Mercados Bursátiles" (NDMC-15), aprobadas en Sesión No. CN-12/2017 del 1 de diciembre de 2017	Regular la adopción y actualización de políticas en las entidades sujetas a dichas Normas, así como los funcionarios y empleados de éstas, en lo relativo a estándares éticos de conducta, manejo de conflictos de interés, uso de información privilegiada, prevención de conductas que puedan implicar la manipulación o abuso del mercado.
"Instructivo Operativo Compensación y Liquidación Monetaria de Operaciones Bursátiles", aprobado en Sesión No. CN-04/2018 de 11 de mayo de 2018	Regular los procesos involucrados en la compensación y liquidación monetaria de operaciones bursátiles que se realicen a través de la Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.

#### 1.5 Solicitudes Atendidas

En el ejercicio de su función reguladora, el Banco Central efectuó 16 sesiones del Comité de Normas, habiendo emitido 18 normas nuevas y atendido 12 solicitudes realizadas por los diferentes integrantes del sistema financiero, de las cuales se efectuaron análisis técnico-jurídico y se han emitido las respuestas pertinentes a fin de proporcionar la certeza jurídica sobre la aplicación de las regulaciones a las operaciones y productos que dichos integrantes realizan. A continuación se incluye un resumen de las solicitudes atendidas:

**Cuadro No. 1**  
**Solicitudes realizadas por los integrantes del Sistema Financiero, mayo 2017 – junio 2018**

Tipo de Institución	No	Temática
Proveedoras de Dinero Electrónico (PDE)	1	Aclaración sobre límites del monto máximo acumulado de transacciones.
Cooperativas y Sociedades de Ahorro y Crédito	3	Inquietudes sobre Corresponsales Financieros
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	7	Contabilidad, anticipos de saldos y capitales técnicos.
Buros de Crédito	1	Autorización de servicios adicionales



Del total de solicitudes atendidas, el Banco Central, a través de su Comité de Normas, emitió 7 acuerdos de modificaciones a normativas técnicas y 5 acuerdos que como resultado de los análisis técnico – jurídico efectuados, se concluyó que no originaban modificaciones.

### **1.6 Posicionamiento del Rol Regulador**

En mayo de 2018 fue publicado en el sitio web del Banco Central de Reserva, el nuevo espacio de regulación financiera que compila el marco normativo vigente que de conformidad a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de esta institución emitirlo por medio de su Comité de Normas; así como la normativa complementaria aprobada por el Consejo Directivo, según lo establecido en la Ley Orgánica de esta entidad.

La creación del mismo obedece a la estrategia de posicionamiento del Banco Central como regulador del Sistema Financiero y atiende además a las acciones de mejoras derivadas de la retroalimentación que se recibiera por parte de los supervisados, en las mediciones del Índice de Satisfacción al Cliente. Este proyecto implicó, la revisión y estandarización de formato de más de 325 documentos (36 reglamentos emitidos por el Ejecutivo y 289 normativas), los cuales se encuentran a disposición del público en formatos Word y PDF.

Para efectuar la estandarización de la base documental, se desarrolló una serie de actividades con las cuales se garantizó la integridad de la normativa a publicar. Bajo este criterio, los reglamentos sancionados por el Ejecutivo fueron revisados contra los Diarios Oficiales a efectos de proporcionar al público una copia íntegra de los mismos; adicionalmente, el resto de normativas fue sometido a un proceso de revisión que consistió en la lectura de cada documento a efectos de determinar las necesidades de corrección en aquellos casos donde se originalmente se incluyeran anexos con imágenes no legibles, errores de escrituras de palabras y puntuaciones, entre otras.

El nuevo sitio alberga además boletines económicos, trabajos de investigación, contenido multimedia, comunicados de prensa y sitios de interés que abordan diferentes temáticas financieras desde la perspectiva de la regulación. Además, en cumplimiento al artículo 100 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, se estará publicando, cuando corresponda, los proyectos normativos que se someterán a consulta de los supervisados.

## **2. Fortalecimiento del Marco Institucional y Regulatorio**

### **2.1. Ley para Facilitar la Inclusión Financiera**

El Banco Central continúa desarrollando importantes actividades con el apoyo de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI). En su calidad de miembro, ha participado en 10 eventos durante el 2017 y 2018, entre los que se encuentran foros, grupos de trabajo y programas de entrenamiento enfocados en temas como servicios financieros digitales, medición de la inclusión financiera, educación financiera y protección al consumidor, entre otros.

El Banco Central también participó en 2 reuniones de la Iniciativa Regional de Inclusión Financiera para América Latina y el Caribe (FILAC, por sus siglas en inglés), la cual pretende ser un Centro de Discusión para identificar problemas comunes que enfrentan los países de la región en su afán de promover los accesos y uso de servicios financieros a las personas de menores ingresos y generar insumos que faciliten el camino hacia la inclusión financiera.

Estas actividades están relacionadas con el entorno cambiante que implica la innovación tecnológica y El Salvador debe realizar esfuerzos por adaptarse de forma rápida a esos avances. Las nuevas tecnologías financieras son un instrumento importante para tener una mejor visión del desarrollo del sistema financiero.

Adicionalmente desde septiembre de 2017, el Banco Central es miembro del Comité de Género e Inclusión Financiera de las Mujeres en la AFI, permitiendo que El Salvador participe en la definición de estrategias a nivel

mundial relacionadas al tema.

Con respecto al Programa de Educación Financiera, conformado por diferentes instituciones gubernamentales, en su calidad de Coordinador el Banco Central continúa propiciando el trabajo conjunto entre los equipos técnicos de las instituciones en referencia. Con el apoyo de entidades internacionales, se están desarrollando las bases para el diseño de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, estimándose contar con la propuesta a finales de 2018.

A continuación se describen algunas de las actividades impulsadas en el área de inclusión financiera:

**a) Reformas al Marco Regulatorio de Dinero Electrónico y Depósitos en Cuentas de Ahorro con Requisitos Simplificados.**

Se realizaron modificaciones a las Normas y Lineamientos de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera (aprobada en agosto de 2015) siguientes:

Nombre	Objeto
Normas para la Apertura y Utilización de la Cuenta de Depósito de los Proveedores de Dinero Electrónico en el Banco Central de Reserva de El Salvador, modificación aprobada por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-18/2017, del 15 de mayo de 2017.	Su objeto es regular la apertura y utilización de la cuenta de depósito de respaldo en el Banco Central y el control de la cantidad de dinero electrónico que administra la plataforma electrónica que utilicen los Proveedores de Dinero Electrónico, según lo dispone la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera. La modificación permite facilitar un proceso alternativo para incrementar o disminuir el monto de dinero electrónico en la plataforma tecnológica de los Proveedores de Dinero Electrónico, para utilizarse en situaciones imprevistas por inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema automatizado.
Lineamientos Generales para la Apertura de Depósitos en Cuentas de Ahorro con Requisitos Simplificados, modificación aprobada por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-21/2017, del 5 de junio de 2017.	Estos Lineamientos tienen por objeto regular la apertura de depósitos en Cuentas de Ahorro con Requisitos Simplificados, de conformidad a lo dispuesto en la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera, los cuales son de obligatoria observancia para las instituciones que ofrezcan este tipo de producto financiero. La modificación permite que la apertura de un Depósito en Cuenta de Ahorro con Requisitos Simplificados pueda realizarse en un Corresponsal Financiero o de manera remota, únicamente utilizando un teléfono celular o cualquier otro dispositivo móvil que defina la entidad.

**b) Subvención de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) para apoyar en la medición de las limitantes que tienen la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) para acceder a un crédito.**

El Banco Central participó en el Foro Mundial de Políticas de Inclusión Financiera de la AFI celebrado en Mozambique del 1 al 4 de septiembre de 2015 donde el Banco Central se comprometió a apoyar políticas o iniciativas que fomenten el acceso al financiamiento y desarrollo de las MIPYMES. Para lo anterior, la AFI aprobó en diciembre de 2017 la ejecución conjunta de una Encuesta Nacional sobre el Acceso al Financiamiento para este sector estratégico.

**c) Proyecto de Política Nacional de Inclusión Financiera**

En el año 2017, el Banco Central elaboró una propuesta de política pública para la Inclusión Financiera, la cual contiene cuatro pilares principales, el primero fundamentado en canales, productos y servicios; el segundo en

medidas transversales como la educación financiera y otras medidas focalizadas en las mujeres; el tercero que define los niveles de intervención, es decir, la propuesta de leyes, reformas a leyes y emisión de normativa técnica; y el cuarto que está referido a la institucional, a través de la creación de un Consejo Nacional de alto nivel, con espacios para el diálogo y coordinación con el sector privado.

## **2.2. Modernización de la Regulación del Sector Asegurador**

El Banco Central en conjunto con la Superintendencia del Sistema Financiero, ha continuado trabajando en mejoras al Anteproyecto de la “Ley de la Actividad Aseguradora”, considerando las recomendaciones emitidas por entidades de gobierno. Las disposiciones contenidas en este Anteproyecto regulan lo referente a los sujetos que interactúan en el mercado, requisitos de constitución de sociedades de seguros, inhabilidades, operaciones permitidas, requerimientos de capital y solvencia, registros, medidas de regularización, sanciones, procedimientos de atención al usuario, la cual se ha elaborado en concordancia con los principios internacionales de regulación y supervisión basada en riesgo.

Paralelamente se ha trabajado en un borrador del “Anteproyecto de Ley de Contratos de Seguros”, con el cual se regulará todos los aspectos relacionados con el contrato de seguros, derechos de los asegurados, obligaciones de las aseguradoras, y otras disposiciones que actualmente se encuentran establecidas en el Código de Comercio.

## **2.3. Monitoreo del Sistema Financiero**

Conforme a lo consignado en su Ley Orgánica, corresponde al Banco Central vigilar y resguardar la liquidez y estabilidad del sistema financiero. En cumplimiento de este mandato, se ha continuado con el seguimiento permanente de la evolución de los mercados y de las entidades que integran el sistema financiero, a efecto de detectar potenciales riesgos y proponer las correspondientes medidas mitigantes de los mismos.

## **2.4. Estrategia de Prevención y Manejo de Crisis del Sistema Financiero**

El Comité de Riesgo Sistémico (CRS), conformado por el Banco Central, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Instituto de Garantía de Depósitos y Ministerio de Hacienda, tiene por objeto velar por la estabilidad del sistema financiero, monitoreando para tal propósito la evolución de los riesgos del sistema financiero.

En los últimos cuatro años, el CRS desarrolló la Estrategia de Prevención de Crisis, a fin de prevenir y gestionar problemas que surjan en el sistema financiero y que puedan tener un serio impacto en los servicios que dicho sector presta a la población. La Estrategia contiene las políticas y acciones a desarrollar para la prevención y gestión de crisis financieras, así como las actividades de coordinación entre las entidades responsables. En el último año se ha realizado una nueva revisión al documento de la Estrategia, esperando que en la próxima reunión del CRS pueda ser aprobada por sus miembros.

Entre las herramientas de la Estrategia ya desarrolladas están la metodología del “Marco de Evaluación de Riesgo Sistémico”, mediante la cual se identifican los riesgos y vulnerabilidades del sistema financiero y a partir del análisis de éstos, se recomiendan las acciones necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos. En agosto de 2017 el CRS aprobó cambios a la metodología en mención, con el objeto de mejorar el monitoreo del riesgo sistémico.

## **2.5. Fortaleciendo las Líneas de Defensa contra el Riesgo de Liquidez**

Considerando las limitaciones que la dolarización impone al Banco Central para ejercer su rol de prestamista de última instancia y evitar así que un problema individual de liquidez de una institución pueda convertirse en una crisis sistémica, el Banco Central continuó impulsando el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos para apoyar a entidades que experimenten problemas temporales en su liquidez.

Entre los proyectos impulsados están:

### **a) Fortalecimiento de las funciones del Banco Central como Prestamista de Última Instancia**

El Banco Central continuó fortaleciendo su capacidad de actuación como Prestamista de Última Instancia, realizando las siguientes acciones:

- En abril de 2018, FIRST Initiative<sup>1</sup>, aprobó el desarrollo de una Asistencia Técnica para el “Fortalecimiento del Marco de Liquidez e Inclusión Financiera”, considerando dentro de sus objetivos la revisión del marco normativo técnico con el que cuenta el Banco Central para proveer recursos financieros a instituciones solventes que enfrentan problemas temporales de liquidez. Se espera que esta Asistencia Técnica se desarrolle durante 2018.
- En mayo de 2018 el Banco Central firmó un nuevo contrato con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de una línea de crédito por un monto de \$200 millones, con el propósito de que el Banco Central cuente con los recursos necesarios para ejercer su función de Prestamista de Última Instancia.

### **2.6. Modernizando el marco legal del proceso de resolución de una entidad financiera**

La complejidad inherente al sistema financiero, relacionada con el tamaño de las entidades que lo integran, la sofisticación de los productos con que operan y su elevada interconexión, exige que los reguladores y supervisores del sistema financiero desarrollen un marco institucional y regulatorio apropiado para afrontar una potencial situación de inviabilidad de una entidad financiera, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero, mantener la continuidad de los servicios esenciales, resguardar los derechos de los depositantes y garantizar el flujo normal de recursos a la economía.

Con este objetivo se desarrollaron mesas técnicas para discutir y analizar las recomendaciones de organismos internacionales y las mejores prácticas internacionales sobre procesos de recuperación, resolución y garantía de depósitos. Como resultado, se tiene un Anteproyecto de Ley desarrollado entre el Banco Central, la Superintendencia del Sistema Financiero y el Instituto de Garantía de Depósitos, el cual regularía los procesos anteriormente señalados e incorpora las herramientas que permitan atender de manera oportuna y eficaz la situación de una entidad que no pueda continuar operando. El Anteproyecto de Ley fue remitido en 2018 a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República para continuar con el respectivo proceso de iniciativa de Ley ante la Asamblea Legislativa.

### **3. Apoyo Técnico a la Mesa Gubernamental del Café**

El Banco Central ha continuado trabajando activamente en el análisis técnico financiero y en la asesoría a la Mesa del Café para la Renovación del parque Cafetalero. El Banco Central ha participado principalmente en la reforma de Leyes asociadas, en la construcción de escenarios para la configuración del esquema operativo requerido para financiar el proyecto a través del Fideicomiso del Café que administrará el Banco de Desarrollo de El Salvador y en el esquema de saneamiento de cartera de los cafetaleros con problemas de deuda que estaría ejecutando el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero-FOSAFFI.

---

<sup>1</sup>FIRST initiative es el acrónimo de Financial Sector Reform and Strengthening Initiative (Iniciativa para el Fortalecimiento y Reforma del Sector Financiero), creada en 2002 y financiada por diferentes donantes, entre ellos el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. El objetivo de FIRST initiative es brindar asistencia técnica a diferentes países para promover el desarrollo de sistemas financieros más sólidos, eficientes e inclusivos.

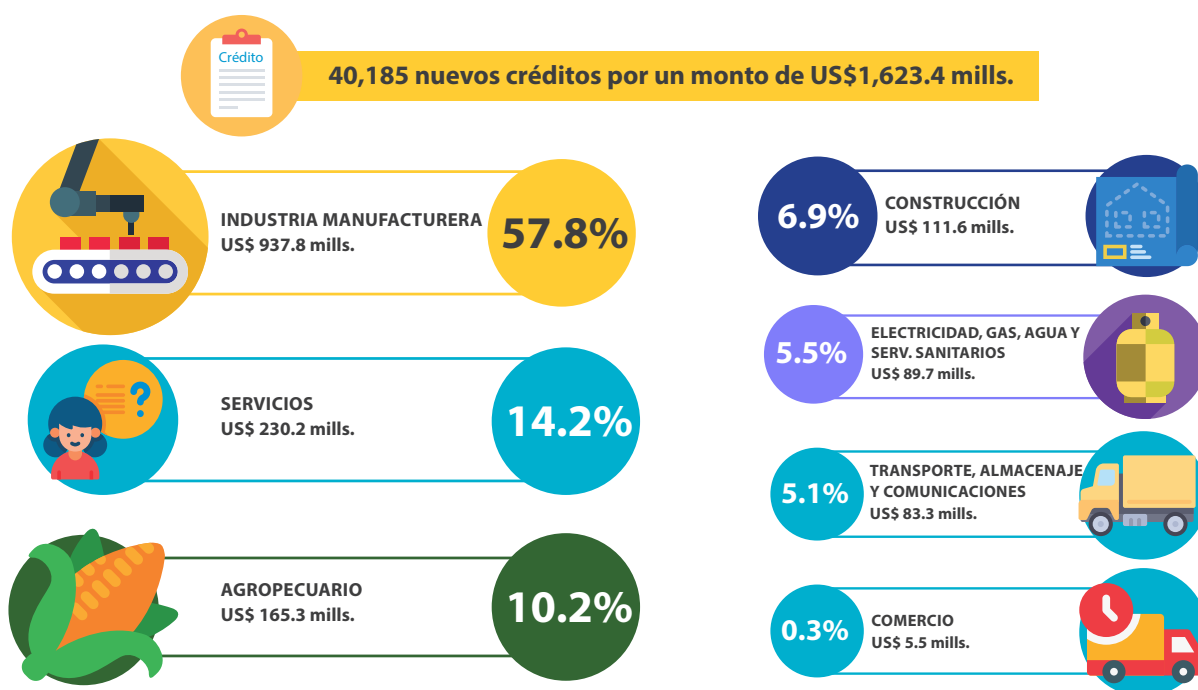
**Cuadro No. 2**  
**Actividades de apoyo**

Actividad o Proceso	Estado de Avance
Reformas al Fideicomiso de apoyo a la producción del Café	Aprobadas por la Asamblea Legislativa
Reformas a Ley del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	Aprobadas por la Asamblea Legislativa
Análisis y presentación de propuestas de financiamiento para los beneficiarios ante el BCIE	Proyecto de Decreto de Ley para préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica
Escenarios para Financiar la renovación del parque cafetalero (FIDEICOMISO)	En evaluación de la Mesa del Café
Evaluación y diseño de propuestas para saneamiento de cartera A (FOSAFFI)	En evaluación de la Mesa del Café

#### 4. Incentivando el crédito productivo

El 23 de febrero de 2015 se aprobaron las “Medidas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez”, las cuales se encuentran vigentes hasta 2019 que buscan incentivar en las entidades financieras el otorgamiento de créditos productivos en sectores de la política de transformación productiva. De junio 2017 a mayo 2018, se han otorgado 40,185 nuevos créditos, por un monto de US\$1,623.4 millones, distribuidos en los siguientes sectores:

**Figura No. 1**  
**Créditos otorgados por sector**  
**Período junio 2017 a mayo 2018**  
**(Montos en US\$ Millones)**



Fuente: Banco Central de Reserva

## II. Sistemas de Pagos

De acuerdo al Artículo 67 de su Ley Orgánica, le corresponde al Banco Central “velar por el buen funcionamiento de los Sistemas de Pagos” y la Ley de Bancos en el Artículo 60, establece que los Bancos tendrán cuentas de depósitos y serán participantes en los sistemas de pagos que administra el Banco Central.

En cumplimiento a estos objetivos el Banco Central regula, vigila y promueve el desarrollo de los sistemas de pagos del país.

Los principales sistemas que conforman esta infraestructura financiera del país son:

- a) Sistemas de Pagos administrados por el Banco Central: Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), Sistema de Pagos Masivos (SPM) y Cámara de Compensación de Cheques (CCECH) y Sistema de Pagos Internacionales. Asimismo, existe un sistema para pago de operaciones provenientes de la región centroamericana y República Dominicana, denominado Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA), el cual liquida a través de los LBTR's de los Bancos Centrales de Centroamérica y República Dominicana.
- b) Los Sistemas administrados por privados: Cámara Automatizada (ACH, Automated Clearing House, por sus siglas en inglés), Sistema de Liquidación de Valores (Monetaria).

En el cuadro No. 3 se presenta la participación de los diferentes sistemas de pagos en la movilidad de los fondos en la economía del país.

**Cuadro No. 3**  
**Sistemas de pagos y la movilidad de los fondos en la economía del país**  
**Monto y volumen del período junio 2017 a mayo de 2018**

Nombre del Sistema	Monto (Millones US\$)	Volumen (Unidades)
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	US\$55,319.08	84,826
Cámara de Compensación de Cheques (CCECH)	US\$23,086.23	5,710,991
Sistema de Pagos Masivos (SPM)	US\$4,260.13	80,640
Sistemas de Interconexión de Pagos (SIPA)	US\$63.42	513
Cámara Automatizada (ACH)	US\$5,190.29	869,867
Sistema de Liquidación Bursátil (SELIB)	US\$3,222.56	8,326

**Fuente:** Banco Central de Reserva

### 1. Contribución de los sistemas de pagos administrados por el Banco Central, en la economía del país.

#### 1.1 Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)

El Banco Central es el administrador del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), que es el sistema principal de pagos del país, participando todas las instituciones que tienen cuentas en el Banco Central, tales como los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito, Gobierno, Bolsa de Valores, entre otras. No pueden tener cuentas en el Banco Central, personas naturales ni empresas particulares.

Como se detalla en la siguiente figura los bancos del sistema y el Gobierno Central mantienen sus cuentas en el Banco Central y las operan en forma autónoma pudiendo realizar transferencias entre sus cuentas sin aval ni autorización alguna del Banco Central.

Los cuentahabientes del Banco Central realizan sus transferencias a través del Sistema LBTR de forma independiente. Dichas transferencias son realizadas por sus usuarios quienes las registran, revisan y autorizan en el LBTR, y trasladan los fondos a la cuenta de la institución destino, por lo que son ellos los responsables directos de las referidas transferencias.

El Banco Central no valida ninguna transferencia que los participantes realizan a través del LBTR, su rol es el de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

Los sistemas de pagos que administra el Banco Central están debidamente normados, y dicha normativa es autorizada por el Consejo Directivo del Banco Central, con base a la facultad que le otorga su Ley Orgánica.

El Banco Central ha trabajado de forma conjunta con algunos bancos del sistema financiero para interconectar los sistemas de negocio al LBTR a fin de automatizar totalmente el flujo de operaciones. Adicionalmente, se ha trabajado internamente para mantener el estándar de eficiencia y seguridad en el sistema, para garantizar el servicio continuo a los participantes.

Estos esfuerzos harán posible que las instituciones bancarias habiliten servicios y productos en tiempo real a sus clientes, facilitando el flujo del dinero especialmente para aquellas operaciones que el cliente, mercado, o empresa requieran que su liquidación sea inmediata.

### **1.2 Sistemas de Pago Internacionales y Regionales**

Para realizar las operaciones internacionales en forma segura y con base a las mejores prácticas del mercado, el Banco Central cuenta con el Sistema de la Sociedad Mundial para las Transacciones Financieras Internacionales SWIFT (por sus siglas en Inglés) por medio del cual, facilita al Banco realizar operaciones con el sistema financiero local y acceder a los Sistemas de Pagos internacionales para realizar sus operaciones con la banca extranjera.

A nivel mundial ha aumentado la frecuencia de ataques cibernéticos a los Sistemas de Pagos. El Banco Central ha trabajado durante este año en reforzar su Sistema de Pagos, implementando el “Programa de Seguridad SWIFT”, con el objetivo de minimizar este riesgo y fortalecer la seguridad de sus Transferencias Internacionales. Esto ha requerido inversiones que permitan mejorar el ambiente tecnológico, físico y los procesos de trabajo en los que opera SWIFT, con el fin de brindar servicios financieros a la banca con un nivel de seguridad y con base en estándares internacionales.

El Banco Central realizó transferencias internacionales para atender operaciones relacionadas con el manejo de las cuentas de Reservas de Liquidez que los bancos del sistema mantienen en esta institución, cancelar las obligaciones del BCR y operaciones por cuenta del Gobierno, en su rol de Agente Financiero. Así también se canalizaron las operaciones relacionadas al Sistema de Pagos Regionales (SISPA).

### **1.3 Cámara de Compensación de Cheques (CCECH)**

El cheque continúa siendo un instrumento de pago con amplia aceptación en la población, aun cuando se han realizado los esfuerzos necesarios para incentivar otros instrumentos de pago más eficientes como los pagos electrónicos.

### **1.4 Sistema de Pagos Masivos (SPM)**

Como parte de la visión estratégica del Banco Central, se encuentra fortalecer los pagos de gobierno, por medio de la adquisición de un sistema para su procesamiento. A través de esta funcionalidad se transfieren electrónicamente fondos de una Institución cuentahabiente del Banco Central, a otra Institución cuentahabiente, para ser abonados a las cuentas de personas naturales o jurídicas, los cuales incluyen: pago de planilla, proveedores, subsidios, entre otros. Dichos pagos se realizan mediante lotes de pago.

### **1.5. Sistema para el Control de Dinero Electrónico (CODE).**

La Ley para Facilitar la Inclusión Financiera, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 13 de agosto de 2015, dispone en el Artículo 10 que “El monto de dinero electrónico que se pretenda proveer, deberá estar respaldado con un depósito no remunerado en el Banco Central, del cien por ciento, constituido previamente por el Proveedor. El Banco Central será el responsable de controlar la cantidad de dinero electrónico que circule a través de la plataforma electrónica que utilicen los Proveedores”.

Para dar cumplimiento a esta disposición de Ley, el Banco Central desarrolló un Sistema para el Control y Monitoreo del Dinero Electrónico (CODE) que circule a través de las plataformas electrónicas que utilicen los Proveedores de Dinero Electrónico (PDE) y los saldos de cuenta de depósito que los proveedores tengan en el Banco Central.

El diseño, desarrollo e implementación del sistema se llevó a cabo en 10 meses. Adicionalmente los proveedores de dinero electrónico realizaron la adecuación, desarrollos, interconexión y pruebas con el sistema CODE de forma paralela en 13 meses. El proyecto inició en febrero de 2016 y finalizó en febrero de 2018.

Asimismo, para dar la cobertura legal al sistema, el Consejo Directivo del Banco Central en Sesión No. CD-13/2018, del 19 de marzo de 2018, aprobó el “Instructivo para el Sistema de control de Dinero Electrónico, CODE” y los términos generales del contrato respectivo.

### **2. Modernización de los Sistemas de Pagos Nacional**

En cumplimiento al rol establecido en su Ley Orgánica en materia de sistemas de pago, el Banco Central ejecuta estrategias concernientes a la modernización y buen funcionamiento de los sistemas de pago y liquidación de valores, especialmente por aquellos que son fundamentales para la eficiencia y estabilidad del sistema financiero. En cumplimiento a lo anterior:

Se continuó trabajando en la Asistencia Técnica en coordinación con First Initiative-Banco Mundial, con el fin de desarrollar la estrategia de modernización sobre los sistemas de pago y de liquidación de valores, para el sistema nacional de pagos liderado por el Banco Central. La actualización de la estrategia de sistemas de pago, tiene como objetivo principal lograr sistemas de pagos más seguros, eficientes e inclusivos y que se mantengan en línea con las mejores prácticas y estándares internacionales.

Por otra parte el Banco Central en su estrategia y divulgación de los sistemas de pagos, rediseñó su página Web en lo relativo a los Sistemas de Pagos, para facilitar el acceso y proporcionar mayor información a sus usuarios.

Se ha promovido que la Central de Depósito de Valores realice la liquidación de los valores y la entrega contra pago (DVP) para dar certeza al mercado, con base en las recomendaciones para Sistemas de Liquidación de Valores, en este contexto el Consejo Directivo del Banco Central en Sesión No. CD-16/2018, del 16 de abril de 2018, aprobó el “Instructivo Operativo Compensación y Liquidación Monetaria”, el cual regula los procesos involucrados en la compensación y liquidación monetaria de operaciones bursátiles que se realicen a través de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. El Instructivo fue emitido por esta institución.

#### **2.1. Vigilancia de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores**

La vigilancia de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores que realiza el Banco Central se fundamenta en el Artículo 67 de su Ley Orgánica, que define que “El Banco velará por el normal funcionamiento de los sistemas de pagos y de liquidación de valores, especialmente por aquellos que son fundamentales para la eficiencia y estabilidad del sistema financiero...”, a través de la promoción de la seguridad y la eficiencia de los diversos mecanismos existentes para el procesamiento y liquidación de los pagos.

Por otro lado, El Salvador, suscribió el 29 de junio del 2006, el “Tratado sobre Sistemas de Pago y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana”, el cual en su Capítulo IV, establece la competencia de



vigilancia de los sistemas de pago a los bancos centrales de los Estados Parte, por lo que estos velarán por el buen funcionamiento, seguridad y eficiencia de los sistemas de pago.

Durante el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, se desarrollaron tres informes de vigilancia, los cuales describen la evolución y los cambios más significativos en los sistemas de pagos, así como estadísticas del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, Sistema de Pagos Masivos, Cámara de Compensación Electrónica de Cheques, el Sistema de Compensación Automatizada (ACH) y el Sistema de Interconexión de Pagos (SIP). También se incluyen hechos relevantes durante estos períodos como la modernización de los Sistemas de Pagos y la evolución de los Corresponsales Financieros.

## **2.2. Plataforma electrónica para la ubicación de Cajeros Automáticos**

El Banco Central, bajo un convenio suscrito con el Banco de México para una licencia de uso, facilitará una aplicación para teléfonos de media y alta gama, para que los usuarios de cajeros automáticos puedan ubicar de forma fácil y rápida el cajero más cercano. Esta aplicación también le brindará información sobre las tarifas o costos, según la institución emisora de la tarjeta de débito o crédito. La aplicación está en la fase final de implementación y se encuentra en período de prueba, por lo que se espera que sea lanzada durante el segundo semestre de 2018.

## **2.3. Marco Regulatorio en materia de sistemas de pagos**

En el contexto del marco regulatorio, se ha trabajado en el Anteproyecto de Ley de Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores, el cual tiene por objeto que el país cuente con un marco regulatorio especial y armonizado en materia de sistemas de pagos.

Es por ello que el Banco Central, de conformidad con los estándares internacionales y con la Asistencia Técnica de Organismos Internacionales como el Banco Mundial ha elaborado este anteproyecto de Ley de Sistemas de Pagos.

Además, se han elaborado las “Normas para la Autorización de Administradores de Sistemas de Pagos Móviles”, las cuales tienen como objetivo establecer los requisitos y el proceso para la autorización de un administrador de sistemas de pagos móviles.

El proyecto consiste en la elaboración y aprobación de unas normas que regulen la autorización de los administradores de sistemas de pagos móviles, cuya función principal es la de efectuar la compensación y liquidación de pagos efectuados entre las entidades denominadas proveedores de dinero electrónico reguladas por la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.

Se ha programado contar con la aprobación de dichas normas en el segundo semestre de este año.

## **2.4. Instructivo para Remisión de Información de los Sistemas de Pago**

A partir del 2017, las entidades financieras y administradoras de sistemas de pago, se rigen bajo el “Instructivo para Remisión de Información de los Sistemas de Pago”, por medio del cual se regula el proceso de remisión de la información de las entidades que operan los Sistemas de Pago y se definen las funciones de cada uno de los involucrados, tiempos y condiciones en que debe ser remitida la información.

Las disposiciones contenidas en el “Instructivo para Remisión de Información de los Sistemas de Pago” son aplicados por los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito, Federaciones de Bancos Cooperativos, Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico y a Administradores de Sistemas de Pagos.

La información consolidada recibida a través del Instructivo, está divulgada en el sitio web del Banco Central de Reserva.

### **3. Especies Monetarias para cubrir las necesidades de la economía**

Se atendió la demanda de efectivo de la población salvadoreña, suministrando y recibiendo depósitos por un monto de US\$6,680.26 millones, a través de los Bancos del Sistema Financiero, de los cuales US\$3,547.45 millones fueron depósitos y US\$3,132.81 millones, retiros.

Para mantener inventarios de especies monetarias que garanticen la atención de la demanda, se movilizaron US\$1,536.20 millones en operaciones Internacionales con la Reserva Federal.

Por medio de los bancos del sistema financiero se retiraron de circulación 7,260 billetes dólares falsos, los cuales fueron analizados y dictaminados en el laboratorio del Banco Central.

También se realizó la incorporación del proceso de recuento y revisión pormenorizado de la moneda de US\$1 recibida de la FED para garantizar su calidad en la entrega a la población.

## **III. Servicios de Agente Financiero del Estado**

### **1. Apoyo al Gobierno de El Salvador en sus Gestiones de Financiamiento**

#### **i. Colocación y emisión de bonos**

Durante el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, el Banco Central en cumplimiento de su rol de Agente Financiero del Estado, brindó asesoría técnica, financiera y de apoyo al Ministerio de Hacienda en sus gestiones para colocar Títulos Valores de Crédito por un monto de US\$168.03 millones, con el objetivo de atender las obligaciones que por mandato judicial, eran necesarias para cubrir con el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2017. En ese sentido, se apoyó al Ministerio de Hacienda en los procesos de adjudicación de dos subastas privadas de Certificados del Tesoro del Estado de la República de El Salvador (CETES) por montos de US\$56.0 millones y US\$15.155 millones, los cuales fueron colocados de manera exitosa en la segunda mitad del año, para inversionistas locales, a plazos de 270 días con un cupón de 7.25%. Los restantes US\$96.875 millones se obtuvieron mediante la colocación de un crédito puente cuya contratación se efectuó a finales del año 2017, donde el Banco Central apoyó en la asesoría técnica, negociación con abogados internacionales y transferencia del dinero.

Adicionalmente, el Banco Central como Agente Financiero del Estado, también apoyó en el segundo semestre de 2017 y el primer semestre del 2018 al Ministerio de Hacienda en la ejecución del pago de cupones de los 9 Eurobonos vigentes de la República de El Salvador, por un monto de US\$460.3 millones, proceso en el cual a través de la gestión conjunta con el Ministerio de Hacienda, se verificó el pago puntual con el agente de pago de cada emisión, las cámaras de liquidación internacionales y CEDEVAL, para tranquilidad de los inversionistas y de los intereses de la República de El Salvador.

#### **ii. Subastas Letras del Tesoro**

El Banco Central apoyó al Gobierno en las gestiones de financiamiento en el mercado local de capitales mediante la emisión y colocación de Letras del Tesoro (LETES), brindando apoyo técnico y asesoría financiera en la realización de subastas, así como asistencia logística.

Durante el período analizado, se realizaron 37 subastas de Letras del Tesoro por un monto acumulado de US\$928.5 millones. Las colocaciones se realizaron en el mercado nacional a través del sitio de la Bolsa de Valores de El Salvador, para lo cual el Banco Central coordinó con dicha Institución y con la Central de Depósito de Valores (CEDEVAL), los procesos correspondientes a la emisión, registro electrónico de los valores negociados y su liquidación.

### iii. Calificación de Instituciones Financieras Domiciliadas en el Exterior

Las Leyes de la República, específicamente, el Código Tributario, la Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley del IVA), establecen la facultad del Banco Central, para calificar instituciones domiciliadas en el exterior que otorgan créditos a personas naturales o jurídicas en el país, con el propósito de que los intereses generados por dichas operaciones de financiamiento gocen de los beneficios fiscales establecidos en dichas leyes.

En cumplimiento con dicho mandato de Ley, en el período junio de 2017 a mayo de 2018, el Banco Central calificó a 39 instituciones, lo que implicó la emisión de un total de 84 calificaciones para los distintos beneficios tributarios. Del total de Instituciones calificadas, el 23% están domiciliadas en Centro América y Panamá, el 31% en los Estados Unidos de Norte América y Canadá; el 38% en Europa; y el 8% en el área del Caribe.

A continuación se muestra la cantidad de calificaciones emitidas según el contexto. Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, numeral 11, literal a), y Artículo 4, numeral 11, literal b); Código Tributario Artículo 158, literal c) y Artículo 158-A, literal d); Ley del IVA, Artículo 46, literal f):

**Cuadro No. 4**  
**Calificaciones emitidas**

TOTALES		JUN2017-MAY2018
CONTEXTO DE LEY	ART.4, 11, a) ISR	2
	ART.4, 11, b) ISR	12
	ART. 158 c) CT	25
	ART. 158-A d) CT	9
	ART. 46, F) IVA	36
<b>TOTAL CALIFICACIONES EMITIDAS</b>		<b>84</b>
<b>INSTITUCIONES CALIFICADAS</b>		<b>39</b>

**Fuente:** Banco Central de Reserva

Del total de Instituciones calificadas, el 32.0% están domiciliadas en Centro América y Panamá, el 26.5% en los Estados Unidos de Norte América, México y Canadá; el 29.3% en Europa; y el 12.2% en el área del Caribe y República de Colombia.

Mediante este esfuerzo, se ha contribuido a generar una mayor oferta de crédito a la economía, especialmente para el sector de micro y pequeña empresa, con lo que se habría contribuido a mejorar las condiciones financieras de acceso a financiamiento para dicho sector.

## **IV. Estadísticas, análisis y proyecciones macroeconómicas de corto y mediano plazo**

Con el objetivo de mantener el alcance, la calidad y oportunidad de las estadísticas de los Sectores Real, Externo, Fiscal, Monetario y Financiero, el Banco Central ha divulgado en los medios establecidos las estadísticas económicas oportunamente según la Cartelera Electrónica del Fondo Monetario Internacional (FMI), en concordancia con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD), dando cumplimiento al convenio establecido con dicho organismo.

### **1. Generación y Divulgación de Estadísticas**

El Banco Central ha elaborado y divulgado mensualmente el Informe Económico Mensual y el Boletín Estadístico Mensual que constituyen un producto analítico de la coyuntura internacional y nacional. Estos incluyen el reporte de las principales variables macroeconómicas, proporcionando los principales elementos de la coyuntura económica del país.

En relación a la colaboración con otros organismos, se preparó y envió información macroeconómica del país, a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), la Secretaría del Consejo Monetario (SECMA) y a otros organismos multilaterales, así como a usuarios especializados que la demandaron.

Se han compilado y divulgado estadísticas e indicadores económicos, a través de la Revista Trimestral y la Carpeta de Indicadores Económicos, disponibles en medios físicos y en la web del Banco Central, estos productos cumplen el objetivo de satisfacer la demanda de información de los agentes económicos y los diversos usuarios de información de la estadística económica del país.

Con el objetivo de proporcionar información sobre el comportamiento de los precios en la economía salvadoreña, se han divulgado el Índice de Precios al Consumidor y el Índice de Precios al Productor, elaborados por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) del Ministerio de Economía. En complemento para el análisis de precios, se ha elaborado y publicado mensualmente el Índice Subyacente de Inflación, que refleja la evolución de los precios, eliminando el efecto de aquellos bienes y servicios con precios más variables.

El Banco Central ha publicado mensualmente las estadísticas monetarias y financieras armonizadas (EMFAS) y el correspondiente informe gráfico, publicados en el sitio web del Banco Central, los que muestran el comportamiento de los activos y pasivos del sector financiero frente a los demás sectores de la economía.

### **2. Estadísticas e información del Sector Real**

En cumplimiento de su función de elaborar y publicar las estadísticas e información macroeconómica del Sector Real, el Banco Central continuó con el cálculo de las Cuentas Nacionales del país durante el período de junio de 2017 hasta marzo de 2018, mediante la aplicación de los criterios y recomendaciones internacionalmente aceptados según el Sistema de Cuentas Nacionales de 1968 (SCN1968) y Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN2008) elaborados por las Naciones Unidas.

### **Banco Central divulgó a partir de marzo 2018 el Nuevo Sistema de Cuentas Nacionales**

El Banco Central de Reserva culminó el Proyecto de Modernización de las Cuentas Nacionales e indicadores de corto plazo y la adopción del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008). Con este nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador (SCNES) se actualiza el año base a 2005 y año de referencia de los índices de volumen encadenados a 2014.

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008) establece los parámetros internacionales de registro de las numerosas transacciones que están relacionadas con las actividades esenciales de la economía: la producción, distribución y acumulación. Dicho sistema está formado por un conjunto normalizado y aceptado internacionalmente de recomendaciones que permiten realizar mediciones de la actividad económica de acuerdo con convenciones contables estrictas, basadas en principios económicos.

El alcance de las cuentas nacionales según el SCN2008 incluye la elaboración de un Cuadro de Oferta-Utilización de las actividades económicas, que permite el cálculo del Producto Interno Bruto por los tres métodos, y demás agregados económicos, y la elaboración de cuentas trimestrales e indicadores de corto plazo; a fin de tener un marco económico actualizado del país y de comparación con otras economías.

La publicación de este nuevo sistema se realiza en los medios definidos institucionalmente: Revista Trimestral, sitio web del Banco Central de Reserva, Boletín de Indicadores, etc.

Entre los principales productos del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador que dispone el país desde marzo 2018 se tienen:

- Cuentas Nacionales Anuales para la serie 2005-2017 que incluye el PIB por los tres enfoques: Producción o de Oferta, Gasto o de Demanda, y del Ingreso.
- Cuadro de Oferta y Utilización 2005 y 2014
- Serie homogénea anual del PIB Anual 1990-2004
- Cuentas Trimestrales para la serie de los años 2005-2017, que incluye el PIB por dos enfoques: Producción o de Oferta y Gasto o Demanda.
- Serie homogénea del PIB Trimestral TI 1990 hasta el TIV 2004.
- Indicadores Mensuales coherentes con el nuevo SCNES anual y trimestral, desde el M1 2005 hasta el M1 2018. Índice de Producción Industrial (IPI) el cual sustituye al IVOPI, y el Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE)

### **Mantenimiento del Sistema de Cuentas Nacionales Base 1990 hasta marzo de 2018**

En este período, el Banco Central mantuvo las cuentas nacionales anuales hasta la correspondiente a 2016 y las cuentas trimestrales hasta el tercer trimestre de 2017, con cifras de carácter preliminar<sup>2</sup>, según el sistema base 1990. En dicho sistema las estadísticas económicas se presentaron a precios corrientes y a precios constantes del año base 1990. Estas últimas permiten la estimación del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país y del crecimiento del valor agregado en cada una de las actividades económicas incluidas en la estructura productiva nacional, es decir en las 45 ramas de actividad.

El proceso de elaboración de las cuentas nacionales permite que las cuentas del último año de la serie (en este caso 2016) se estimaron con la estadística básica más reciente disponible en el momento. Este proceso también estableció la realización de una revisión de las cuentas de los dos años previos, recurso valioso que permitió incorporar información nueva o más detallada, que brindó mayor precisión en los datos y contribuye a mantener la coherencia en las series estadísticas anuales.

---

<sup>2</sup>En cuentas nacionales, las cifras preliminares se refieren a las estimaciones de los agregados económicos que incorporan estadística parcial o pendiente de completar por la fuente estadística. Esta estimación se revisa al completar la información.

Las cuentas nacionales se elaboran mediante la investigación, recopilación y procesamiento de la estadística básica proveniente de diversas fuentes, tales como: encuestas económicas a la Industria Manufacturera, Comercio y Servicios levantadas por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC); estados financieros y registros administrativos actualizados del gobierno, empresas financieras y no financieras públicas, de empresas generadoras de agua, electricidad, transporte, comunicaciones, entre otros, e información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la producción agropecuaria, entre otros.

La información económica generada por el sistema de cuentas nacionales base 1990 facilitó ofrecer series estadísticas actualizadas hasta 2016 de variables claves de la economía, entre las que se encuentran: Producto Interno Bruto, Ingreso Nacional Bruto Disponible, Oferta y Demanda Globales, Formación Bruta de Capital, Gasto de Consumo y Ahorro Nacional, entre otros. Esta información es proporcionada a los distintos usuarios nacionales e internacionales, a través de los medios oficiales de divulgación definidos institucionalmente; posibilitando de esta forma un importante servicio de acceso a valiosa información sobre el funcionamiento, evolución y estructura de la economía nacional.

### **3. Indicadores económicos de corto plazo**

Se elaboraron y divulgaron indicadores económicos de corto plazo para proporcionar información a los usuarios sobre el comportamiento de coyuntura de la actividad económica global y sectorial. Se publicaron estadísticas del Índice de Volumen Actividad Económica-IVAE e Índice de Volumen de Producción Industrial-IVOPI, correspondiente a 9 meses desde abril 2017 hasta diciembre 2017; así como de otros indicadores de la producción, además, se publicaron estadísticas de PIB trimestral correspondientes a 3 trimestres, desde I de 2017 al III de 2017.

Las estadísticas de cuentas nacionales actualizadas generan impactos positivos para la comunidad empresarial, entidades gubernamentales, organizaciones internacionales (Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Comisión Económica para América Latina, entre otras), instituciones académicas, y público en general. Dichas estadísticas permiten el cálculo del crecimiento económico nacional, proveen insumos para el análisis y seguimiento de las actividades económicas desarrolladas en el país, contribuyen al análisis de la coyuntura y de la estructura de la economía nacional, sirviendo de insumos para los procesos de análisis y de toma de decisiones de los sectores privado y público.

### **4. Estadísticas del Sector Externo de la Economía**

En el área del sector externo, se ha continuado la publicación de los nueve conjuntos de estadísticas y de dos índices periódicos de sector externo: Balanza de Pagos, Comercio Exterior, Remesas Familiares, Inversión Directa, Deuda Externa Total, Posición de Inversión Internacional, Reservas Internacionales, Planilla de Reservas Internacionales y de Liquidez en Moneda Extranjera, Balanza de Transacciones Internacionales, Índice de Términos de Intercambio e Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real.

En este período se amplió la información producida y divulgada, tal como el comercio exterior según CIU4, factura petrolera, detalle de maquila y comercio de bienes de las tecnologías de información y comunicaciones; asimismo se sustituyeron los índices de precios de comercio exterior por un nuevo índice encadenado consistente con las cuentas nacionales del país. También se empezó a divulgar al público el detalle de remesas familiares por municipio y departamento.

Se ha continuado el trabajo de modernización de los sistemas de información, iniciándose el desarrollo de un nuevo sistema para manejar el comercio exterior del país, el cual ha sido denominado "Sistema de Comercio Internacional de Mercancías y Servicios (SECIMS)". Además, se aprobó el proyecto para desarrollar el "Sistema de Encuestas de Inversión Directa (SEID)". Ambos sistemas permitirán un manejo de la información más eficiente y seguro y permitirán ampliar la información y clasificadores disponibles.

En el período se realiza el levantamiento de la Sexta Encuesta a Remitentes de Remesas familiares, que se lleva a cabo en los Estados Unidos y que tiene por objeto actualizar el coeficiente de efectivo contenido en las remesas familiares, que es utilizado para estimar la porción de remesas que llega al país a través de medios informales.

## **V. Investigación, Estudios y Asesoría Económica y Financiera**

Dentro de sus funciones más emblemáticas, el Banco Central continuó el desarrollo de investigaciones sobre temáticas económicas y financieras de actualidad, a través de las cuales se analizan los problemas y fenómenos internos y externos que afectan particularmente al país, se aportan análisis y criterios para su interpretación, propuestas de solución o mitigación a considerar en la política pública y elementos de decisión para los agentes económicos privados.

Las investigaciones se desarrollaron bajo un proceso técnico riguroso y se divulgaron a través de la oferta editorial institucional, Red de Investigadores del Banco Central y foros de discusión que permiten la interacción con sectores empresariales, académicos y el público en general.

Los estudios finalizados en este período, abordan la estimación del riesgo de crédito para los portafolios de reservas internacionales y la evolución y perspectivas de los sistemas de pago del país, que se encuentran bajo la gestión o vigilancia del Banco Central. Asimismo, estimaciones de los multiplicadores fiscales para El Salvador, caracterización sector exportador según tamaño de empresa, evolución de los Términos de Intercambio en El Salvador, Interrelaciones macroeconómicas a través de la sostenibilidad fiscal y de la cuenta corriente del país, eficiencia y rentabilidad de la Industria Bancaria Salvadoreña, análisis regulatorio y de operaciones de fondos de inversión y experiencias sobre esquemas de comercialización de Fondos de Inversión extranjeros.

Como parte del objetivo de proveer análisis e información económica y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Banco Central, se elaboró y presentó el Informe Económico Anual al Presidente de la República en el mes de septiembre, en el que se expuso la evolución de la economía nacional y mundial durante 2017, las perspectivas y proyecciones para 2018.

Se ha brindado apoyo permanente a las autoridades del Gobierno de la República en áreas que comprenden el seguimiento del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD), mediante la actualización de indicadores para monitorear el grado de avance en las metas establecidas. En el mismo sentido, se continuó trabajando en los indicadores para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), participando en los talleres de discusión y proporcionando información estadística elaborada por el Banco Central.

El Banco Central también forma parte del conjunto institucional que participa en la mesa técnica del Sistema Nacional de Empleo (SiSNE), coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en cuyo seno se emitieron opiniones y recomendaciones sobre la formulación y contenido de la "Política Nacional de Empleo Decente (PONED)", sobre la configuración de un sistema integrado de estadísticas de empleo generado por los programas gubernamentales y se estimaron y presentaron impactos del incremento al Salario Mínimo en vigencia desde enero de 2017.

El Banco Central continuó apoyando a las carteras de Estado mediante la remisión de información como las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo, las cuales constituyen insumos para la elaboración del correspondiente proyecto de presupuesto; en particular se proporcionaron proyecciones macroeconómicas al Ministerio de Hacienda para la elaboración del proyecto de presupuesto 2018. Asimismo, se mantuvo informada a las dependencias de Estado sobre la evolución de la coyuntura económica y financiera, mediante la divulgación de informes semanales y mensuales.

De igual forma, se continuó con el apoyo técnico en atención a los Convenios Interinstitucionales que mantiene con otras entidades públicas, como el Ministerio de Turismo, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Secretaría de Cultura de la Presidencia, a través del análisis y asesoría para la construcción de Cuentas Satélite de sus actividades, con las que se podrá dimensionar de forma más amplia su aporte a la economía; mientras que a partir de un convenio con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) se elaboró el documento sobre la Situación de la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador y propuestas para su fortalecimiento y consolidación.

El Banco adicionalmente desarrolló labores de apoyo a las distintas misiones del Fondo Monetario Internacional que han visitado el país. Los aportes realizados incluyen la preparación y suministro de información económica, elaboración de proyecciones macroeconómicas anuales y de mediano plazo para analizar las perspectivas económicas del país y la participación en las discusiones técnicas en el transcurso de dichas misiones. Se atendieron además, delegaciones de otros organismos internacionales y calificadoras de riesgo, en su labor de valoración de la situación y perspectivas económicas del país.

## VI. Administración de las Reservas Internacionales

El contexto económico y financiero global para la Administración de las Reservas Internacionales se ha caracterizado por una economía estadounidense sólida, la cual se ha beneficiado de la fortaleza acumulada en los años más recientes y el comportamiento positivo de variables como el consumo y una moderada recuperación de la inversión, un nivel de desempleo en mínimos históricos y una inflación cercana al 2%. En diciembre de 2017 el Congreso de Estados Unidos aprobó una reforma tributaria propuesta por la administración Trump, de la cual se espera un mayor impulso para dicha economía. La Reserva Federal de Estados Unidos, bajo la dirección de Jerome Powel a partir de febrero de 2018, incrementó su tasa de interés de referencia 3 veces en el período de junio de 2017 a mayo de 2018 y actualmente se encuentra en el rango de 1.75% a 2.00%. A inicios de 2018, las expectativas de que la Reserva Federal podría subir las tasas de interés más de lo esperado, generó altos niveles de volatilidad en los mercados internacionales; posteriormente un entorno de mayor proteccionismo y potenciales guerras comerciales entre Estados Unidos y China, así como tensiones políticas en Italia, volvió a generar altos niveles de volatilidad, provocando una demanda de activos seguros por parte de los inversores.

En este contexto, los objetivos de inversión de las Reservas Internacionales fueron alcanzados durante el período, ya que se ha mantenido el valor de los portafolios, se realizaron inversiones en instrumentos altamente líquidos y los resultados generados fueron consistentes con las condiciones de los mercados financieros, siempre con el carácter conservador que caracteriza la gestión de las Reservas Internacionales del Banco Central.

El objetivo de seguridad se materializa al realizar inversiones en emisores con alta calificación de crédito como los instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos y títulos de otros gobiernos de países desarrollados y emisores cuasi-soberanos como gobiernos y agencias estatales, instituciones supranacionales y bancos comerciales dentro de grado de inversión.

Las Reservas Internacionales del Banco Central están conformadas por efectivo, inversiones en activos líquidos, tenencias en el Fondo Monetario Internacional y oro. Estos activos financieros tienen riesgos asociados, los cuales deben ser manejados prudentemente con el propósito de cumplir los objetivos de inversión de las Reservas Internacionales. Los principales riesgos financieros gestionados se concentran en el riesgo de mercado (riesgo de cambio en los precios de los activos financieros que conforman los portafolios, incluyendo el tipo de cambio), de crédito (probabilidad de que una contraparte no cumpla sus compromisos adeudados) y de liquidez (capacidad para convertir una inversión en efectivo).

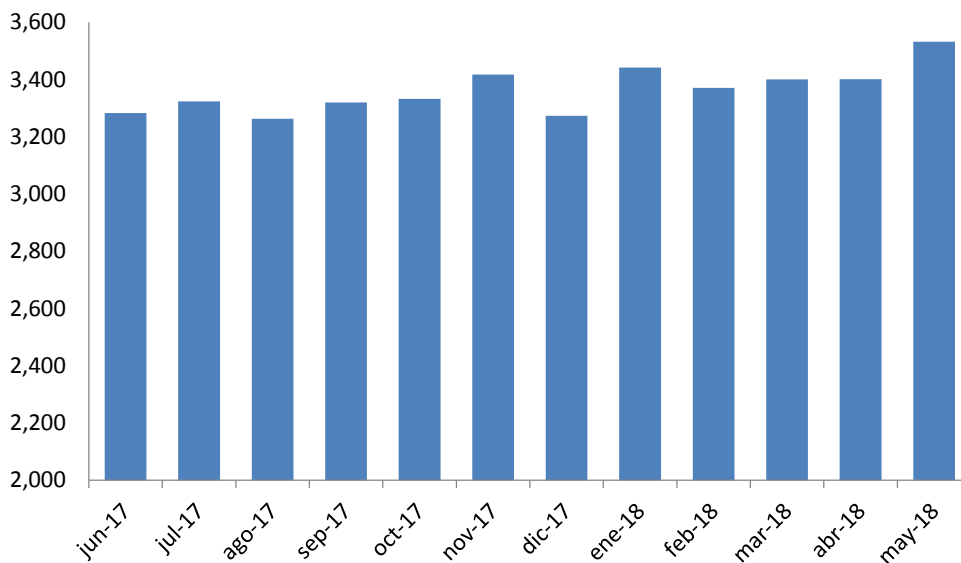
El riesgo de mercado se mitiga al crear portafolios con bajos niveles de volatilidad (variación de precios de mercado) y al invertirlos solamente en instrumentos denominados en dólares de los Estados Unidos, eliminando



el riesgo de tipo de cambio. El riesgo de crédito se gestiona al seleccionar contrapartes con altas calificaciones de crédito (de A- en adelante) y el riesgo de liquidez se gestiona participando en mercados eficientes, invirtiendo en emisores reconocidos y con participación recurrente en el mercado de capitales, así como en instrumentos con altos niveles de negociación en el mercado secundario.

Entre junio de 2017 y mayo de 2018, las Reservas Internacionales Netas han reportado un nivel estable, promediando un valor de US\$3,363.2 millones.

**Gráfico No. 1**  
**Reservas Internacionales Netas**  
**Junio 2017 a mayo 2018**  
**En millones de US\$**



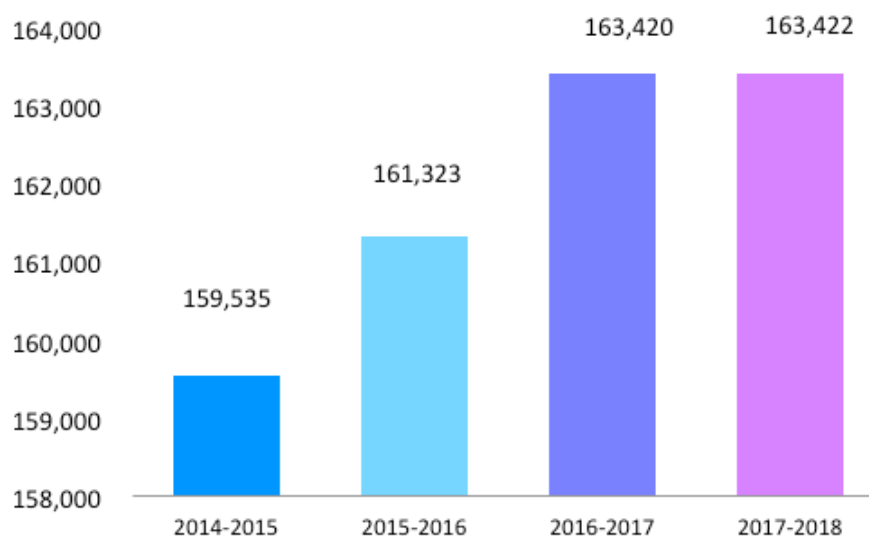
**Fuente:** Banco Central de Reserva

## VII. Servicios de Apoyo al Comercio Exterior

El Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones - CIEX El Salvador, es un sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior, multidisciplinaria formada por instituciones del Gobierno que permite al sector privado, entidades del Estado, organismos internacionales y gestores de trámites, entre otros; obtener los documentos necesarios para la importación y exportación de bienes; tiene como objetivos centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos. Asimismo, facilita efectuar los pagos por servicios prestados, mediante un trámite único e integrado, ya sea en forma presencial o electrónica. Para cumplir con las atribuciones derivadas de su Ley de Creación, Tratados y Convenios Internacionales se coordina con las instituciones y/o dependencias del Estado que son parte del CIEX El Salvador, siendo éstas los Ministerios: de Agricultura y Ganadería, Economía, Hacienda, Defensa Nacional, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud; además de la Dirección Nacional de Medicamentos, entre otras.

**1. Áreas de negocio**  
**a) Exportaciones**

**Gráfico No. 2**  
**Operaciones autorizadas mediante el**  
**Sistema Integrado de Comercio Exterior**  
**De junio 2017 a mayo 2018**

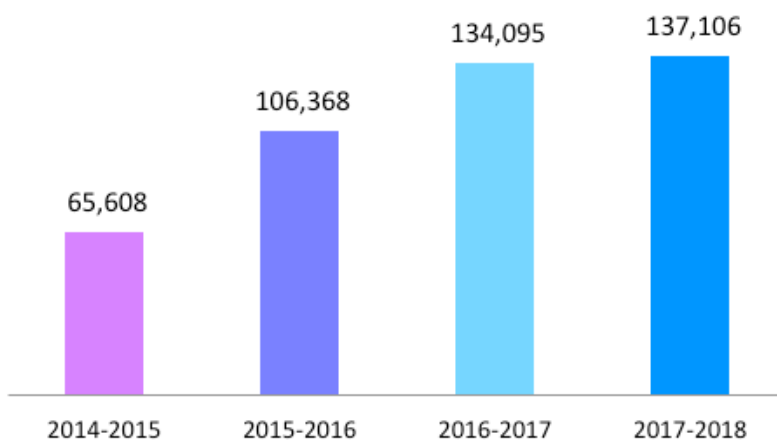


**Fuente:** Banco Central de Reserva

Las operaciones de exportación autorizadas en el Sistema Integrado de Comercio Exterior ascienden a 163,422 para el período 2017/2018, las cuales han sido registradas por las empresas desde su centro de operaciones, intercambiándose electrónicamente con la Dirección General de Aduanas (DGA) obteniendo autorización en un tiempo promedio de 17 segundos; si la transacción tiene como destino uno de los países que integra Centroamérica, se interconecta con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y ésta a su vez con las aduanas de: Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, obteniendo la autorización electrónica, que incluye la determinación de impuestos en destino en un tiempo promedio de 37 segundos.

Por otro lado, con el objetivo de avanzar en la facilitación de comercio, la DGA del Ministerio de Hacienda de El Salvador, coordinada con el CIEX El Salvador acordó incluir el número de referencia del pago del Servicio de Inspección No Intrusiva (SINI) en la Declaración de Mercancías y en el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) de exportación, eliminando la exigibilidad impresa del mandamiento de pago en los puntos fronterizos. Para ello, el exportador debe utilizar el Sistema de Importaciones (SIMP) para realizar el pago de dicho servicio y al cierre del mes de mayo de 2018, se registran un total de 443,177 pagos. La utilización del servicio en mención, ha incrementado e impulsa el uso de los medios electrónicos en las operaciones de comercio exterior.

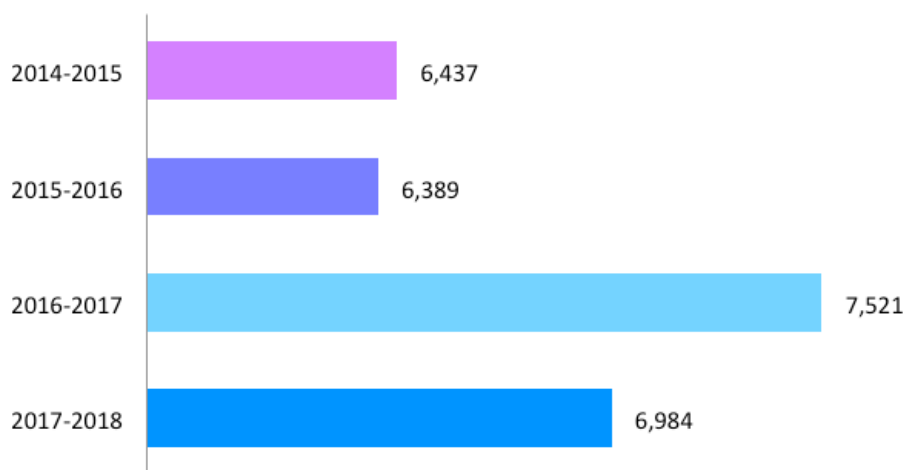
**Gráfico No. 3**  
**Cantidad de operaciones de Servicios de Inspección no Intrusiva**  
**a través de CIEX EL Salvador**  
**De junio 2017 a mayo 2018**



**Fuente:** Banco Central de Reserva

En su rol de entidad certificadora el CIEX EL SALVADOR, ha facilitado la obtención de beneficios o eliminación de aranceles al momento de ingresar los bienes a países con los que El Salvador tiene suscritos acuerdos preferenciales. Las certificaciones se hacen en el marco del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), Acuerdo de Alcance Parcial con Cuba, Tratado de Libre Comercio Taiwán- El Salvador-Honduras y el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre El Salvador y Ecuador. En el período de junio 2017 a mayo 2018, se han autorizado 6,984 certificados que otorgan preferencias arancelarias. Con respecto a la incorporación del Acuerdo de Alcance Parcial con Ecuador, ha sido necesario realizar ajustes y adecuaciones a la plataforma electrónica del sistema de exportaciones, con el objeto de que en el corto plazo, esté disponible el régimen de origen de dicho Acuerdo en el SICEX, y se emita automáticamente el certificado de origen hacia ese destino, logrando así contar con el respaldo electrónico de la operación.

**Gráfico No. 4**  
**Cantidad de certificados de origen emitidos en CIEX EL Salvador**  
**De junio 2017 a mayo 2018**



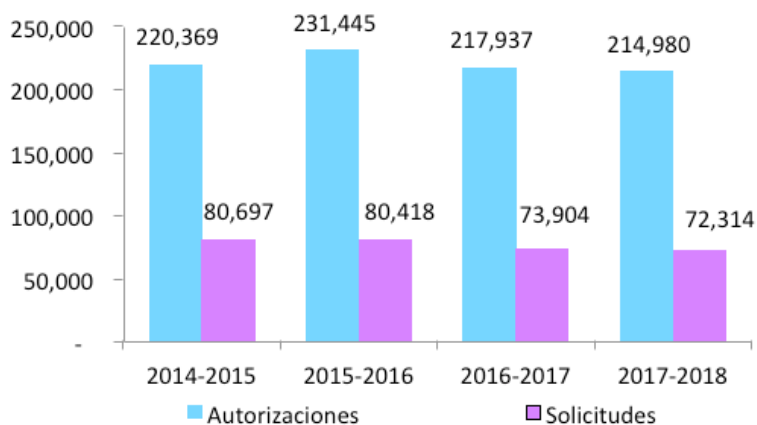
**Fuente:** Banco Central de Reserva

## b) Importaciones

El Sistema de Control de Atención al Cliente facilita la recepción de la Solicitud de Trámites de Importación e interactúa con el SIMP, posibilitando la gestión integral de los trámites previos para importar de conformidad con las horas de arribo de cada uno de los clientes.

El tiempo de espera promedio para la autorización de solicitudes de las instituciones representadas en CIEX El Salvador: Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Dirección General de Aduanas (DGA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) en el período junio 2017 a mayo 2018 fue de 45 minutos; éste logro es sustancial si se compara con los tiempos promedios de tres días hábiles en el año de 2011.

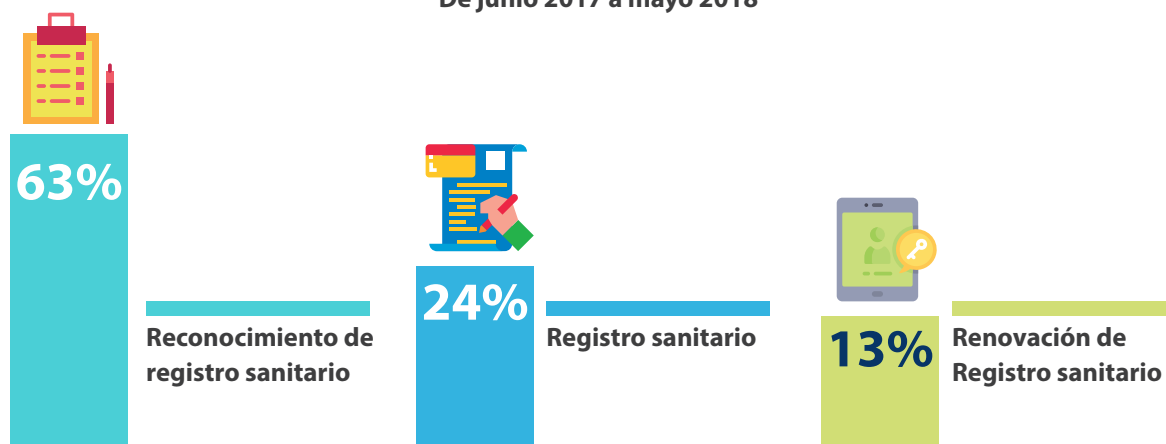
**Gráfico No. 5**  
**Trámites de reconocimiento mutuo realizados en el CIEX El Salvador**  
**De junio 2017 a mayo 2018**



**Fuente:** Banco Central de Reserva

Por otra parte, el marco de los trámites de reconocimiento mutuo contemplados en los Reglamentos Técnico Centroamericanos (RTCA), con la implementación en el SIMP del pago electrónico del registro sanitario, renovación de registros y los procesos de reconocimientos mutuos de alimentos, los importadores de alimentos y bebidas han podido realizar sus pagos en 9 segundos. En el período de junio de 2017 a mayo de 2018 se han realizado 631 pagos, el 63% de los servicios corresponden a servicios de registro sanitario, 24% a la renovación de los registros y el 13% a reconocimientos de registro de estos tramites.

**Figura No. 1**  
**Trámites de reconocimiento mutuo realizados en el CIEX El Salvador**  
**De junio 2017 a mayo 2018**



### **c) Fortalecimiento de pago electrónico**

En el marco de la implementación del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las instituciones miembros del Sistema de Ventanilla Única a través del CIEX El Salvador, han realizado esfuerzos para automatizar los procesos que los integre y unifique; dichos esfuerzos incluyen el pago electrónico de los servicios de comercio exterior que forma parte integral de los mecanismos de facilitación de comercio en el país. En el período junio de 2017 a mayo de 2018, se han incorporado dos instituciones del sector financiero, siendo ellos los Bancos Atlántida y Promerica, para realizar pago de servicios por: Derechos de autorización de importaciones, exportaciones y los servicios fitozoosanitarios; logrando a la fecha contar con seis instituciones bancarias habilitadas para el servicio en mención, con lo cual se facilita a los clientes realizar los pagos electrónicos de los servicios que brinda el CIEX El Salvador en nombre propio y las instituciones que lo conforman.

## **2. Gestión de proyectos, en el marco de Acuerdo de entidad ejecutora entre el Fondo del Milenio II (Fomilenio II) y el Banco Central de Reserva de El Salvador**

Para El Salvador, avanzar en temas de facilitación de comercio es uno de los desafíos más importante en materia económica, debido a que esta influye significativamente en la competitividad de los productos a través de la disminución y simplificación en la gestión al comercio y reducción de sus costos; el Acuerdo de Entidad Ejecutora suscrito entre FOMILENIO II y el Banco Central a través del CIEX El Salvador, es una oportunidad para implementar y fortalecer los proyectos de facilitación de comercio que impacta en la mejora y automatización de los procesos de las instituciones del Estado y posibilita una atención integral para los clientes en común de las diferentes instituciones del Estado involucradas en el comercio internacional.

El Acuerdo de Entidad Ejecutora suscrito entre el Banco Central y FOMILENIO II, fue firmado por las partes, el 19 de diciembre de 2017, con la finalidad de establecer una alianza operacional para apoyar el Proyecto de Infraestructura Logística y Proyecto Clima de Inversiones con su herramienta de inversión denominada "Fondo de Apuesta por Inversiones". Con el apoyo obtenido, se efectuarán inversiones en infraestructura tecnológica y de fortalecimientos a las aplicaciones informáticas de las instituciones integrantes del Comité de Facilitación del Comercio, entre ellas los Ministerios de Hacienda, Justicia y Seguridad Pública, Agricultura y Ganadería, Salud; la Dirección Nacional de Medicamentos y el Banco Central. Para que estas instituciones logren la interoperabilidad con los sistemas de información que administra el CIEX, este último deberá interconectarse electrónicamente con la Plataforma Digital del Comercio Centroamericano que administra la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

Por otro lado, se desarrollará e implementará el proyecto de firma electrónica en coordinación con el Ministerio de Economía (MINEC) para otorgar la seguridad y el respaldo jurídico a las operaciones de comercio exterior, siendo el Ministerio de Economía de conformidad a la Ley de Firma Electrónica, la institución que ejercerá la función de entidad raíz; mientras que el Banco Central de Reserva a través del CIEX El Salvador; podrá actuar como entidad certificadora de firma electrónica. Como agencia acreditadora de proveedores de servicios, el MINEC deberá implementar una plataforma tecnológica, con infraestructura de clave pública, para promover la competencia para la acreditación, controlar y supervisar a los proveedores de certificación y garantizar el almacenamiento de los documentos electrónicos. Para llevar a cabo con éxito los proyectos citados, a partir del 21 de mayo de 2018 se inició operaciones de la Oficina de Servicios Compartidos (OSC), que trabaja en la implementación de proyectos tales como la Interconexión electrónica de las instituciones del Estado remitidas en CIEX El Salvador, la Plataforma Digital de comercio y la creación de un repositorio documental para el comercio exterior que permita promover la política de "comercio sin papeles".

**Figura No. 2**  
**Proyectos impulsados por CIEX El Salvador**



## VIII. Cultura y Educación

### 1. Programa de Educación Financiera

Durante el período comprendido entre mayo 2017 y junio 2018, el Programa de Educación Financiera de El Salvador mantuvo el cumplimiento de su objetivo de desarrollar capacidades financieras en la población a fin de que comprendan los beneficios, costos y riesgos asociados a los productos y servicios financieros.

El programa entrena y capacita a niños, jóvenes y adultos de forma gratuita para que practiquen y tomen decisiones acertadas y responsables al momento de usar su dinero, adoptando así acciones efectivas para mejorar su bienestar financiero.

Las actividades realizadas en este período, se detallan en la siguiente figura:

**Figura No.3**  
**Participantes en charlas del Programa de Educación Financiera**  
**(junio 2017 - mayo 2018)**



**1,671 participantes, entre alumnos y empleados de diferentes instituciones**



Se participó en  
**10 programas  
radiales** y  
**2 de televisión**

## 2. Programa Educativo Conozca su Dinero

A través de este programa se capacitó a 5,508 ciudadanos sobre las características y medidas de seguridad de los billetes mediante el Programa Educativo “Conozca su Dinero”, con el objeto de mantener la confianza en la moneda de curso legal. Además, hubo participación en diferentes ferias organizadas por el Gobierno Central, atendiendo diversas consultas de la población en materia de los servicios que deben recibir por parte de los bancos.



## 3. Red de Investigadores de Banco Central – REDIBACEN

El análisis y discusión de temas económicos y financieros relevantes para la realidad nacional, continuó a través de las conferencias de la Red de Investigadores del Banco Central-REDIBACEN, que contaron con la participación de ponentes nacionales e invitados internacionales, quienes compartieron con los miembros y el público, los resultados de sus investigaciones y reportes. Durante el período abarcado se realizaron 13 conferencias presenciales sobre temas financieros como sostenibilidad fiscal, multiplicadores fiscales, implicaciones del aumento del IVA en El Salvador, eficiencia y rentabilidad de la industria bancaria salvadoreña; temas del sector externo relativo a remesas y comercio exterior, crecimiento económico con restricción de balanza de pagos; temas del sector real como Empleo y Crecimiento y Calidad de la Educación; y otros temas como sistemas de innovación, cambio climático, degradación ambiental, pobreza crónica y transitoria y violencia contra la mujer. Todos los temas contribuyeron a ampliar el criterio y conocimiento sobre la situación de la economía del país y los retos pendientes.

La Red finalizó el año con 889 miembros, de los cuales 139 ingresaron entre junio 2017 y mayo 2018.

#### 4. Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán

El Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán (MBLAD) continuó brindando sus servicios a la población con préstamos de libros, programas de visitas guiadas al museo, atención a estudiantes de distintos centros educativos, charlas sobre temas económicos de interés para la población como "La Historia de la Moneda", "El Hábito del Ahorro", "Medidas de seguridad de los billetes", entre otros, así como diversidad de exposiciones culturales. En este período se han atendido 2,421 visitantes que hicieron 3,575 consultas bibliográficas, publicaciones periódicas, bases de datos, etc. Además, se hicieron 266 visitas guiadas en el Museo.



#### 5. Fondo de Becas del Banco Central de Reserva de El Salvador

En 2018 se otorgaron un total de 165 becas (131 carreras técnicas y 34 carreras universitarias) a jóvenes distinguidos de recursos económicos limitados, para que continúen con su formación académica en carreras universitarias o técnicas.

Durante los últimos años las becas otorgadas han sido las siguientes:

**Cuadro No. 5**  
**Becas otorgadas a jóvenes salvadoreños**

Año	Carreras Universitarias	Carreras Técnicas	Total
2014	20	177	197
2015	20	86	106
2016	20	167	187
2017	20	94	114
2018	34	131	165

**Fuente:** Banco Central de Reserva



#### 6. Certamen de Investigación para Bachilleres

El 25 de agosto de 2017, el Banco Central de Reserva, junto a la Universidad Tecnológica (UTEC), premió a los ganadores del XVII Certamen de Investigación Técnica para Bachilleres, evento que se enmarcó en el esfuerzo de la



institución por fomentar la investigación económica y financiera entre los estudiantes de último año de bachillerato a nivel nacional.

Se contó con la participación de 156 estudiantes, quienes representaron a 42 centros educativos tanto nacionales como privados, distribuidos en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán, La Libertad, San Salvador, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas, La Paz, San Vicente, San Miguel y Morazán. El tema seleccionado para el certamen fue "Inversión Pública como factor dinamizador de la economía".

Para el 2018, como todos los años, el Banco realizó nuevamente la convocatoria y en esta ocasión participan 166 alumnos de 37 centros educativos, tanto nacionales como privados, el tema es "Aporte de los salvadoreños migrantes a las economías de El Salvador y Estados Unidos".

### 7. Programa Economía para No Economistas

En este programa se desarrollan charlas para periodistas, estudiantes universitarios o de bachillerato o centros educativos, sobre temas económicos y financieros. Durante, el período se realizaron dos cursos de "Economía para no Economistas", con la participación de más de 50 profesionales graduados de distintas especialidades, quienes a lo largo de 16 jornadas recibieron formación básica en microeconomía, macroeconomía, sector real, fiscal y monetario financiero. Por otra parte, se realizaron dos talleres sobre la implementación del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador (SCNES), dirigido a los medios de comunicación, los cuales tuvieron la participación de 20 periodistas que laboran en las áreas económicas.

### 8. Programa en Radio y Televisión del Banco Central:

El programa "Café y Economía con el BCR", es transmitido semanalmente a través de Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural y Radio Fuego. Este programa da a conocer las actividades y temas más relevantes de la Institución. Entre junio de 2017 y mayo de 2018 se transmitieron 46 emisiones radiales y 45 televisivas con la finalidad de acercar la educación económica y financiera a la población.

A partir de 2018, también se cuenta con dos radios al interior del país con cobertura en zonas de Sonsonate y Usulután, para transmitir 9 cápsulas sobre temas de educación financiera.

## IX. Desarrollo Institucional

### 1. Prevención de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo

Con el objetivo de prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, el Banco Central, en calidad de sujeto obligado a las disposiciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, ha venido implementando un Sistema Integral de Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (SIGRLDA), el cual está compuesto por 4 pilares reconocidos internacionalmente:

**Figura No. 4**  
**4 Pilares del programa de cumplimiento**



Este sistema tiene como propósito evitar que los productos y servicios del Banco sean utilizados con fines delictivos; atendiendo oportunamente las disposiciones establecidas tanto nacionales como internacionales, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y al mismo tiempo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de Banco Central.

La cultura de cumplimiento es de gran importancia para Banco Central, prueba de ello, es el funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo (COPLD/FT), el cual tiene sus propios estatutos que rigen el accionar de dicho Comité. Durante el período de junio de 2017 a mayo de 2018, el COPLD/FT ha realizado un total de 8 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias; en las cuales, principalmente, se le da seguimiento al Sistema Integral de Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de Banco Central.

#### a) **Elaboración de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, su Reglamento y el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera; el Consejo Directivo del Banco Central aprobó las siguientes políticas de prevención de lavado de dinero y activos financiamiento al terrorismo:

**Figura No. 5**  
**Políticas de Prevención de Lavado de Dinero y**  
**Activos Financiamiento al Terrorismo**



Dichas políticas contemplan una serie de lineamientos y obligaciones de aplicación para todo el personal de Banco Central, los cuales se encuentran fundamentados en la normativa de prevención de los referidos delitos y diseñados de acuerdo al perfil de Banco Central. Estas políticas están encaminadas a prevenir y detectar la existencia de actividades relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos.

#### **b) Ejecución de Capacitaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo**

Para dar cumplimiento al literal c) del Artículo 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Banco Central diseñó el Plan de Capacitación 2017, en torno a los riesgos inherentes de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo identificados para cada una de las áreas.

Durante el período de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018 se impartieron un total de 25 sesiones de capacitación para todo el personal; siendo 20 sesiones de capacitación general sobre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y 5 sesiones de divulgación de políticas y procedimientos de prevención de los referidos delitos. Asimismo, se desarrollan de manera continua, capacitaciones de inducción en materia de prevención de LDA/FT al personal de nuevo ingreso.

#### **c) Eventos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**

El Banco Central participó en el Segundo Taller de Evaluación de Riesgos de El Salvador, el cual radicó específicamente en las vulnerabilidades referentes al tema de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que presenta el Sector Bancario en el país.

Asimismo, se estableció una reunión con Oficiales de Cumplimiento de los bancos del sistema financiero del país con el objetivo de explicar los sistemas de pago administrados por el Banco Central y el esquema de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo implementado por el mismo.

#### **d) Colaboración Interinstitucional**

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 16 de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, a solicitud de la Unidad de Investigación Financiera, el Banco Central ha colaborado en un total de 211 requerimientos de información, los cuales han sido enviado en tiempo y forma a esa Unidad. Adicionalmente ha establecido procesos de reporte de operaciones sospechosas a la referida unidad para cumplir con sus responsabilidades como sujeto obligado y para contribuir en la prevención de los mencionados delitos.

## **2. Unidad de Género**

En el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018, la Unidad de Género realizó las siguientes acciones:

- i) Elaboración del Plan Estratégico y Operativo con enfoque a género
- ii) Creación de indicadores de género para ser aplicados en 2018.
- iii) Inclusión del tema de género en el plan de inducción a personal de nuevo ingreso, así como la incorporación de preguntas en entrevistas que se realiza a empleadas y empleados que se retiran de la institución.
- iv) Apertura de espacio en sitio INTRANET denominado "Hablemos de Género", con apoyo de presentación de las máximas autoridades, Doctor Oscar Cabrera y Licenciada Marta Evelyn de Rivera.
- v) Se ha proporcionado a las jefaturas de la institución la "Recopilación de Normativa Especializada en Derecho de Mujeres".
- vi) Se desarrolló la conferencia "La No Violencia Contra las Mujeres", impartida por la Licenciada Mirna Henríquez del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
- vii) Con el propósito de conmemorar el 25 de noviembre "Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres", se desarrollaron en 2017 las siguientes acciones:
  - a) Mensaje en vídeo del Presidente Doctor Oscar Cabrera transmitido en INTRANET. (Durante todo el mes de noviembre 2017)

- b) Colocación de material gráfico en cada planta de nuestros edificios denominado “Ruta a Seguir Para la Atención en Casos de Violencia Contra las Mujeres”.
  - c) Se presentó la obra “El Tendedero de Gertrudis y Petra” con el objetivo de sensibilizar sobre la prevención de la violencia desde lo cotidiano, promoviendo espacios de respeto; libres de violencia hacia las mujeres.
- viii) Con motivo de la Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la mujer, se desarrolló el 8 de marzo 2018 el Primer Conversatorio “Mujer Integral, Desarrollo Personal”.
- ix) El 28 de mayo, fecha dedicada al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, se proyectó en INTRANET el vídeo, “Consejos para el cuidado de la salud de las mujeres”.
- x) En cumplimiento a lo acordado en reunión de Consejo de Ministros, se elaboró la “Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual”. De la cual se ha desarrollado al momento:
- a) Se creó el blog “Hablemos de Género”, con el fin de sensibilizar hacia un cambio de mirada y accionar que favorezca la igualdad y equidad desde la perspectiva de género.
  - b) Se publicó video sobre la Prevención de Violencia Femenicida y sexual (se recibió apoyo de ISDEMU)
  - c) Desarrollo campaña “Para conducirte en el tema género, usa el cinturón de seguridad”.

### **3. Oficina de Información y Respuesta**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y propiciar la transparencia en la gestión de la Institución, la Oficina de Información y Respuesta, entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018, atendió un total de 242 solicitudes, las cuales contenían 595 requerimientos de información diversa. El tiempo promedio de respuesta para las solicitudes igual o menores a 5 años fue de 7 días y para las solicitudes mayores a 5 años fue de 14 días hábiles.

Por otra parte se recibieron 443 requerimientos de información, los cuales por estar disponible al público en medios impresos y formatos electrónicos, fueron atendidos como consultas y orientaciones, lo que permitió que dichos requerimientos pudieran ser resueltos directamente por esta Oficina, además se les explicó y orientó dónde encontrar la información solicitada y se les proporcionó de forma inmediata.

El Banco Central ha cumplido con su labor de mantener actualizada la Información Oficiosa de la Institución, la cual es publicada en el “Portal de Transparencia”; así como también con la remisión del Índice de Información Reservada al Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme lo establece el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **4. Centro de Atención de Llamadas**

En el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, se han atendido un total de 24,558 llamadas telefónicas, lo que ha contribuido a mejorar la imagen institucional del Banco y facilitar que los técnicos de las diferentes unidades administrativas dispongan de más tiempo para dedicarse a su área de negocio.

## **X. Comunicación Institucional**

Una buena comunicación es esencial para la eficacia de la organización en uno de sus objetivos fundamentales de mantener informada a la población. Así el Banco Central mantuvo un constante intercambio con los medios de comunicación con la finalidad de dar a conocer la gestión del Banco Central.

### 1. Gestión de la Prensa

Se distribuyeron 87 comunicados de prensa a los medios de comunicación sobre el desempeño mensual de indicadores como las remesas familiares y el comercio exterior, además de informar sobre las temáticas desarrolladas por la Red de Investigadores del Banco Central (REDIBACEN) y los resultados económicos al tercer trimestre del año.

### 2. Entrevistas

Con la finalidad de dar información a la población de forma inmediata, se atendieron durante el período, 137 entrevistas con diferentes medios de comunicación nacional e internacional.

### 3. Medios digitales

A fin de facilitar al público en general, información económica y financiera, el Banco Central mantiene una activa participación en redes sociales siguientes:

#### i. Fanpage en FACEBOOK/Banco Central de Reserva

Las consultas atendidas en el período en referencia a través de la fanpage del Banco fueron 423 consultas.

#### ii. @bcr\_sv en Twitter

El Banco Central divulga información económica de interés para el público, a la fecha se tienen 6,700 seguidores, entre investigadores, medios de comunicación, analistas económicos y estudiantes.

#### iii. LinkedIn

El Banco Central de Reserva inició su cuenta de LinkedIn en diciembre de 2016 y a la fecha ya cuenta con 5,113 seguidores.

#### iv. Página web

La página [www.bcr.gov.sv](http://www.bcr.gov.sv) publica toda la información económica y financiera que la Institución elabora, así como otros datos de utilidad para la población y que les permite mantenerse al día con la gestión de la Institución.



#### v. **Página de Normas para el Sistema Financiero**

El Banco Central habilitó un espacio relacionado a su función de Regulación Financiera, el cual compila toda la documentación relacionada al marco normativo vigente que de conformidad a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de esta institución emitirlo por medio de su Comité de Normas, así como la normativa complementaria aprobada por el Consejo Directivo de esta institución, según lo establecido en su Ley Orgánica.

Toda la documentación relacionada al marco normativo se encuentra disponible en formatos Word y PDF, junto a las fechas de aprobación y vigencia, además, el objeto de las mismas, así como una breve descripción del tipo de regulación al que pertenece.

#### 4. **Impresión de Publicaciones**

Durante el período, el Banco Central elaboró diferentes publicaciones de análisis económico y financiero a través de documentos como: Revista Trimestral, Documento Ocasional, Boletín Económico, Indicadores Económicos, Informe de la Situación Económica, entre otros.

#### 5. **Anuncios en medios impresos**

En el período de junio de 2017 y mayo de 2018, se han publicado 145 anuncios sobre tasas de interés, calendario de variables claves, licitaciones, características y medidas de seguridad de los billetes, estados financieros, entre otros.

## Capítulo II: Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

El Banco Central en el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, realizó las adquisiciones y contrataciones necesarias para facilitar sus labores orientadas al cumplimiento de sus objetivos. De esta manera, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizó las diferentes compras programadas por medio de procesos de licitación y libre gestión.

En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de las cantidades y montos globales de las contrataciones y/o adquisiciones que se han efectuado durante el referido período.

**Cuadro No. 6**  
**Contrataciones y/o Adquisiciones**  
**Junio 2017 – mayo 2018**

Concepto	Cantidad	Monto
Libre Gestión	252	US\$ 2,040,786.30
Contratación Directa Local	2	US\$ 290,117.92
Contratación Directa Internacional	3	US\$ 2,956,347.14
Licitación Pública	11	US\$ 1,774,274.62
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>US\$ 7,061,525.98</b>

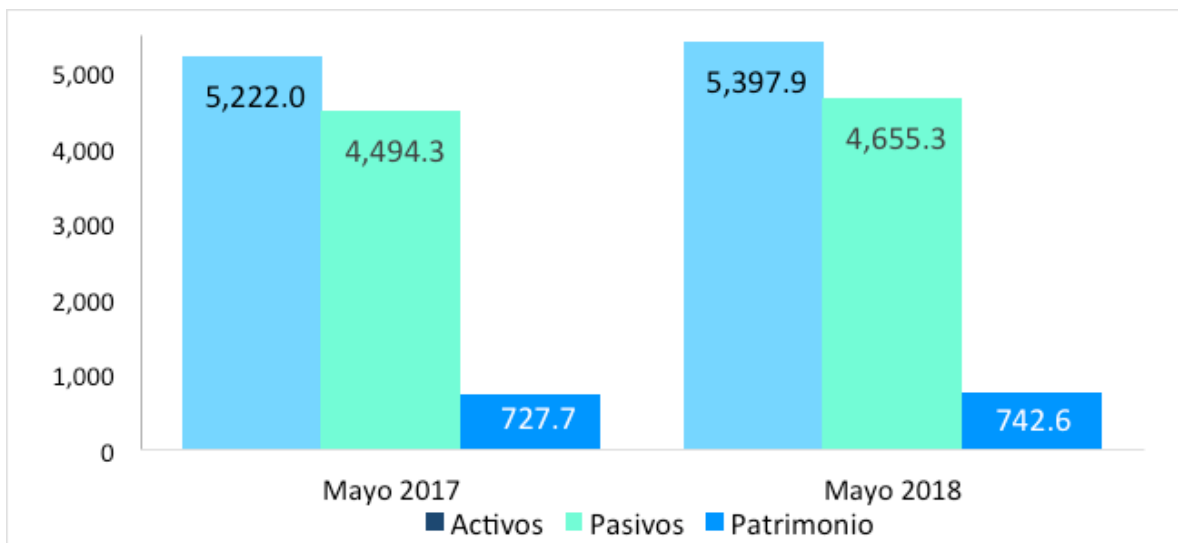
**Fuente:** Banco Central de Reserva

## Capítulo III: Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria

### 1. Gestión Financiera

La evaluación de los Activos, Pasivos y Patrimonio durante el período de junio 2017 a mayo 2018 se presenta en el gráfico siguiente:

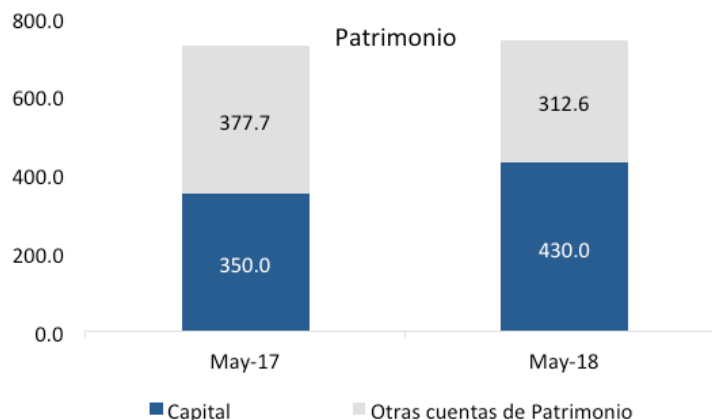
**Gráfico No. 7**  
**Balance General**  
(En millones de dólares de los Estados Unidos de América)



Fuente: Banco Central de Reserva

En este período, se observa un fortalecimiento patrimonial de US\$14.9 millones, el cual se debió a fluctuaciones de mercado no realizadas por US\$10.9 millones y utilidades del periodo por US\$4.0 millones.

**Gráfico No. 8**  
**Fortalecimiento patrimonial del Banco Central**  
(En millones de dólares de los Estados Unidos de América)



Fuente: Banco Central de Reserva

El Banco Central, con el objeto de consolidar su solidez patrimonial, que le permita cumplir con su rol y mantener su credibilidad frente a entidades nacionales e internacionales, como un tercero confiable, en el tercer trimestre del 2017, autorizó un aumento de capital de US\$80.0 millones, mediante transferencias entre cuentas patrimoniales, como se observa en el gráfico anterior.

Durante el ejercicio de 2017, se han generado Utilidades Netas de US\$6.6 millones; de las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 7**  
**Estado de Resultados**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

(en millones de dólares )	Ene - Dic/17
<b>Productos Financieros</b>	<b>75.2</b>
<b>Gastos Financieros</b>	<b>47.3</b>
<b>Utilidad Financiera</b>	<b>27.9</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>20.5</b>
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>7.4</b>
<b>Otros Productos y Otros Gastos -Netos</b>	<b>(0.8)</b>
<b>Utilidad del ejercicio</b>	<b>6.6</b>

Fuente: Banco Central de Reserva

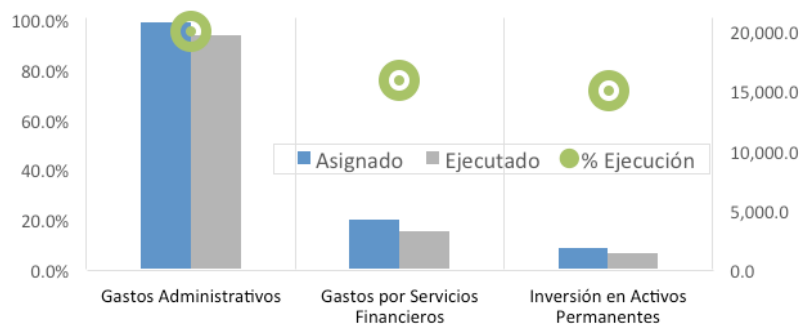
## 2. Ejecución Presupuestaria

El presupuesto del Banco es aprobado anualmente por su Consejo Directivo, según lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central e incluye tres componentes: Gastos Administrativos, Gastos por Servicios Financieros e Inversión en Activos Permanentes.

En el período de junio 2017 a mayo 2018, la gestión presupuestaria se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Normativa Presupuestaria vigente y los presupuestos aprobados para 2017 y 2018.

En el gráfico No. 9, se muestra el Presupuesto Asignado y Ejecutado, por cada uno de los componentes del presupuesto del Banco Central de Reserva.

**Gráfico No. 9**  
**Ejecuciones por componente**  
**Presupuesto asignado y ejecutado**  
**Período junio 2017 – mayo 2018**  
**(Cifras en miles de US dólares)**



Fuente: Banco Central de Reserva



Es preciso destacar que durante el período que se informa, no se han recibido reparos u observaciones de la Corte de Cuentas de la República, en relación a la gestión del presupuesto del Banco Central.

### **3. Fiscalización Banco Central de Reserva de El Salvador**

El Banco Central como institución rectora del Sistema Financiero, se ha caracterizado por mantener una cultura eficiente y efectiva de control interno, administración de riesgos y mejora continua en sus procesos; con el propósito de cumplir con su misión para beneficio de la población salvadoreña.

Durante el período de junio 2017 a mayo 2018, el Comité de Auditoría ha realizado un total de 12 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias; en las cuales se revisan temas como: Estados Financieros, planes de trabajo e informes de auditores externos y fiscales, plan de trabajo de auditoría interna, normativa contable, aplicación de utilidades, entre otros.

El Banco Central, según lo establecido en su Ley Orgánica, contrata los servicios de un auditor externo, para dictaminar sus estados financieros, incluyendo además, los siguientes informes:

1. Estado de Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez.
2. Cumplimiento de Disposiciones Legales y Reglamentarias.
3. Control Interno Contable.

La opinión expresada en todos los informes para el período reportado ha sido "limpia".

En cumplimiento al Código Tributario anualmente se ha nombrado un Auditor Fiscal, que ha emitido sus informes sobre el cumplimiento de las leyes tributarias, opinando que el Banco Central de Reserva de El Salvador cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias.

La Superintendencia del Sistema Financiero, emitió la Certificación de Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador para el ejercicio, certificando que los mismos reflejan las operaciones realizadas por el Banco, están conformes a los registros contables y han sido elaborados cumpliendo con las políticas contables aprobadas por el Consejo Directivo.

La Corte de Cuentas de la República, revisó el ejercicio 2016, concluyendo que no existen hallazgos u observaciones que puedan dar origen a responsabilidad Administrativa o Patrimonial.

La Auditoría Interna, ejecutó el 100% de su Plan de Trabajo, desarrollando un total de 35 auditorías, cubriendo aspectos de todos los macro procesos institucionales, siendo los más auditados por considerarse más riesgos los siguientes: Gestión Financiera y de Tesorería, Gestión de Reservas Internacionales y Presupuesto y Contabilidad.

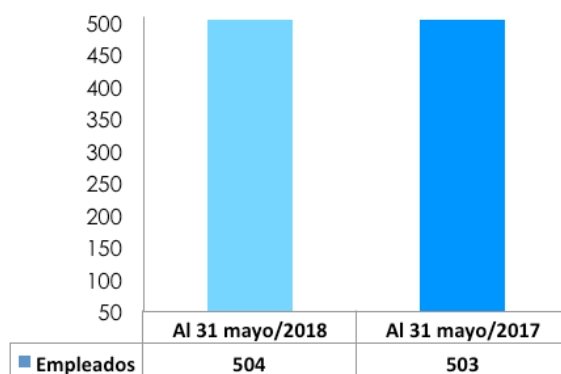
Durante el año 2017, el Consejo Directivo en Sesión CD-29E/2017 aprobó la siguiente normativa: Manual de Auditoría Interna, Estatuto de Auditoría Interna y Manual del Comité de Auditoría del Banco Central de Reserva de El Salvador, éstos instrumentos contribuyen al fortalecimiento del Gobierno Corporativo en la Institución.

Durante el período reportado, también se obtuvo la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de los Procesos del Departamento de Auditoría Interna, bajo las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015.

## Capítulo IV: Gestión de Desarrollo del Recurso Humano

En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de empleados al 31 de mayo de 2017 y al 31 de mayo de 2018.

**Gráfico No.10**  
**Número de Empleados**  
**Período mayo/17 - mayo/18**



Fuente: Banco Central de Reserva

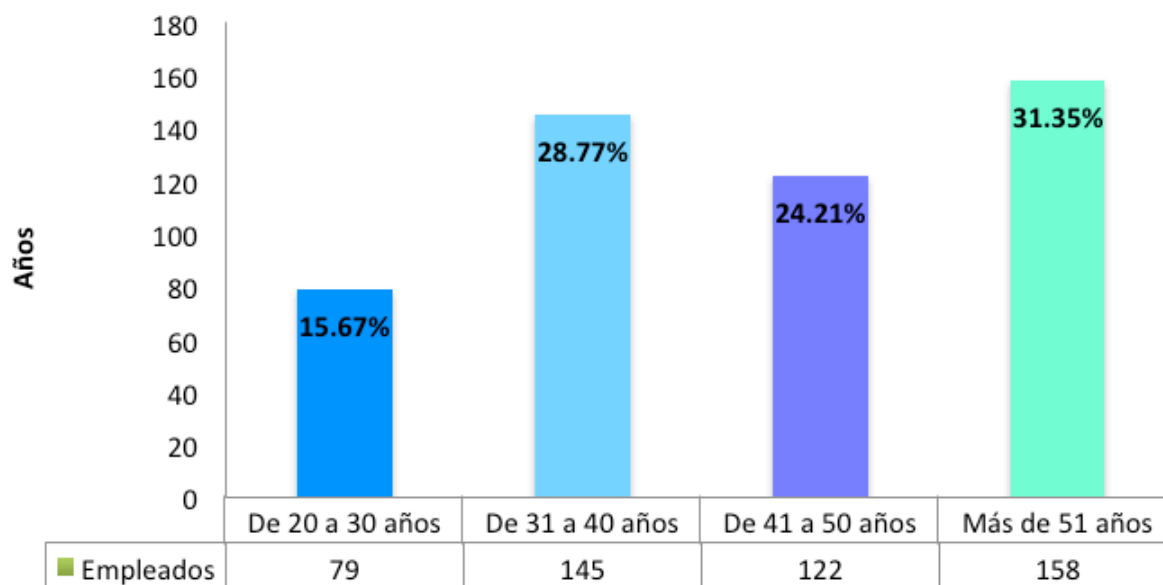
En este período se han ampliado las funciones y demandas de servicios del Banco Central, por lo cual para mantener los niveles de eficiencia y efectividad al 31 de mayo de 2018 se cuenta con 504 empleados, de los cuales 452 son permanentes y 52 se encuentran por contrato.

La composición por género de los empleados del Banco Central se muestra a continuación:



Asimismo se muestra la distribución de los empleados por rango de edades:

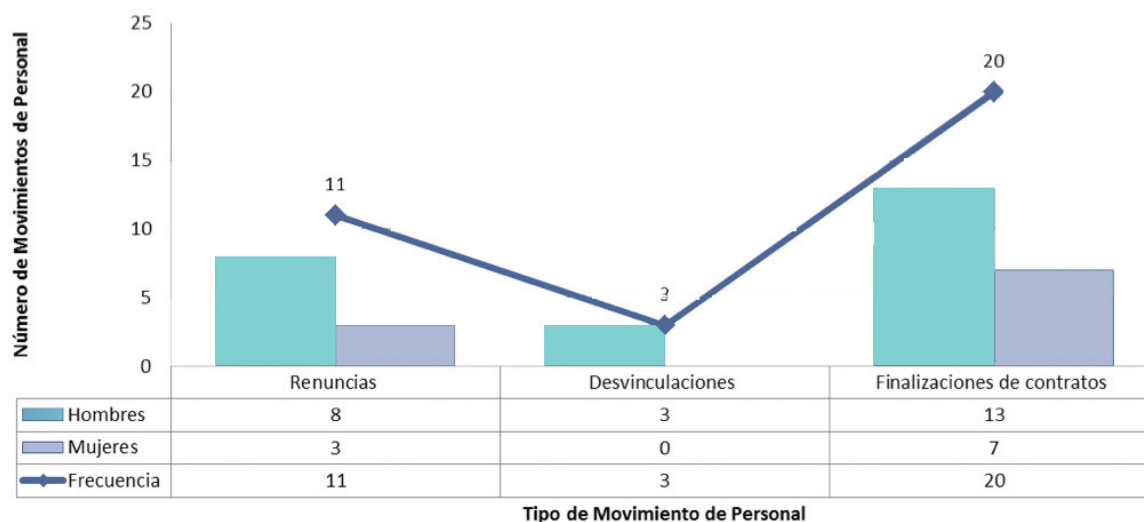
**Gráfico No.11**  
**Distribución de Empleados Según Edades**



Fuente: Banco Central de Reserva

Durante el período del 1 de junio del 2017 al 31 de mayo del 2018, se tuvieron 11 renunciaciones, 3 desvinculaciones por pensión de vejez y 20 finalizaciones de contratos de trabajo en la Institución, correspondiendo al 70.59% (24) de ellas a hombres y 29.41% (10) a mujeres, no reportándose ningún despido en este mismo período.

**Gráfico No.12**  
**Renunciaciones, finalizaciones de contrato y**  
**Desvinculaciones por pensión de vejez**  
**Junio 2017 a mayo 2018**



Fuente: Banco Central de Reserva

En el cuadro No. 8 se muestra la estructura académica del banco, asimismo en el cuadro No. 9 se detalla el número de empleados con estudios superiores (Doctorado, Maestría, Postgrado) por género al 31 de mayo de 2018.

**Cuadro No. 8**  
**Estructura Nivel Académico del Personal**

Descripción de Nivel Académico	Número de Empleados		%	
	F	M	F2	M3
Educación Básica	0	18	0%	6%
Sin título universitario (Bachilleres, contadores, estudiantes universitarios)	42	86	22%	28%
Título universitario	150	207	78%	67%
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>311</b>		

Fuente: Banco Central de Reserva

**Cuadro No. 9**  
**Estudios Superiores**

Estudios superiores	F	M
Doctorado		1
Maestría	75	108
Postgrado	10	17
	85	125

Fuente: Banco Central de Reserva

El 78% (150) de la mujeres poseen estudios universitarios y el 56% (85) de ellas poseen estudios superiores. En lo que se refiere al género masculino el 67% posee estudios universitarios y de ellos el 60% posee estudios superiores.

### 1. Capacitación

Se constituye en un pilar fundamental en el proceso de desarrollo del recurso humano del Banco, el cual tiene como objetivo fortalecer las competencias y actualizar los conocimientos técnicos del personal, para mejorar la eficiencia y productividad en el desarrollo de las funciones de estos y apoyar la misión del Banco y así contribuir al desarrollo económico y social del país. Por esta razón, el Banco mantiene un programa de capacitación, en temas de Liderazgo, Sistema Financiero, Economía, Estadísticas, Sistema de Pagos, Derecho y Aspectos Tributarios, Riesgo y Control Interno, entre otras temáticas.

Dentro del programa se incluyen Diplomados en las áreas de Econometría, Derecho, Informática, Seguros y de Desarrollo de Habilidades para Mujeres Líderes y Certificaciones en línea, en las áreas de Gestión de Riesgos y Tratados Comerciales, Prevención de Lavado de Dinero, Auditoría entre otras.

Asimismo se sigue capacitando al personal del Banco a través de charlas y conferencias de carácter institucional o participaciones cursos y seminarios en temas tales como: Prevención de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo, Igualdad de género, Violencia contra la mujer, Ética Gubernamental y Ley de acceso a la Información Pública. Cabe mencionar que estos eventos en su mayoría son impartidos por empleados que coordinan dichas unidades.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la ejecución en dicho programa:

**Cuadro No.10**  
**Capacitación**  
**1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2018**

Período	eventos	Participaciones	Monto US\$
Junio 2014 -mayo 2015	345	1,727	204,681.22
Junio 2015- mayo 2016	364	2,334	253,969.43
Junio 2016- mayo 2017	384	2,396	253,868.18
Junio 2017 - mayo 2018	398	2,550	272,280.00

**Fuente:** Banco Central de Reserva

Las participaciones de mujeres en el período de junio 2017 a mayo de 2018, representan el 41%, mientras que las del género masculino son el 59%.

Para el desarrollo de los eventos de capacitación, el Banco Central contó con el apoyo de organismos internacionales y nacionales, entre los principales están: INSAFORP, Banco Mundial, Banco de España, Alianza por la Inclusión Financiera (AFI), el Centro Regional de Asistencia Técnica y Formación del FMI para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), la Federación, Centro Regional Conjunto de Capacitación para América Latina (CECAB).

## 2. Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva

A partir de octubre 2014, el Banco Central implementó un programa de pasantías con el fin de contribuir en la formación profesional de jóvenes con potencial, quienes se encuentran cursando los últimos años o son egresados de carreras universitarias. Hasta el 31 de mayo de 2018 han participado 67 jóvenes.

